



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión Ordinaria: 29 de octubre de 2019.

ACTA N° 14

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICERRECTOR: Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira

Secretaría del señor Secretario General, Ing. Roberto Terzariol

DECANOS y VICEDECANOS: CAPELL Martín Salvador; BORETTO, Jhon Darío; CONRERO, Juan Marcelo; PARISI, Mariela Lucrecia; CERATO, Adriana Isis; MARCHISIO, Mariela Alejandra; SPADILIERO de LUTRI, Mirta Mónica; MOHADED, Ana; IRIONDO, Mirta Susana; CHIABRANDO, Gustavo Alberto; BARRERA BUTELER, Guillermo; PERALTA, María Inés; PILNIK, Norma Graciela; DEZZUTTO, Flavia Andrea; GÓMEZ, Raúl Ángel.

DIRECTORES: MARINELLI, Andrea; GUERRA, Aldo Sergio.

DOCENTES: RUEDA, Nelly Elena María; GAUNA, Eduardo Jesús; GODOY, Juan Carlos; URCIUOLO, Marta; CUELLA, Silvina Alejandra; FORMENTO, Evert Luis; AVILA, Olga Silvia; BARUZZI, Ana María; MOISO, Enrique Ángel; BERARDO, María Graciela; BRAIN, Roberto Elio; BOITO, María Eugenia; SAMAR, María Elena; MORALES LAMBERTI, Alicia.

EGRESADOS: SERRA, Estefanía; BOTTA, Marcelo.

ESTUDIANTES: GONZÁLEZ CAMACHO, Juan Manuel; CÓRDOBA, Eliana Evelyn; TASSONE MAREQUE, José Agustín; COALOVA, Esteban; ALBELLA, Santiago Manuel; PERAZZOLO, David; AMATTI, Ana Candela; MORENO, Jorge Maximiliano; DOMINGUEZ, María Sol; CERESO PINTO, Josefina; GALVAN, Thiago; RIVERO, Ivana Mariela; BATTAGLINO, Tomás Odilio.

NO DOCENTES: FRANCHI, Nicolás Orlando; LUNA, Adriana Beatriz.



HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
Rector: Dr. Hugo Juri
Vicerrector: Dr. Yanzi Ferreira Ramón Pedro

DECANOS y VICEDECANOS:

Fac. de Derecho: Dr. Dr. Guillermo BARRERA BUTELER y Dr. Edgardo GARCÍA CHIPLE.
Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Rogelio PIZZI y Dra. Marta FIOLE de CUNEO.
Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. Pablo RECABARREN y Mg. Adriana CERATO.
Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. Catalina Lucía ALBERTO.
Fac. de Arquitectura: Arq. Mg. Mariela Alejandra MARCHISIO y Arq. Guillermo Jorge OLGUÍN.
Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER.
Fac. de Filosofía y Humanidades: Lic. Flavia Andrea DEZZUTTO.
Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANI.
Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dr. Marcelo Mario MARISCAL.
Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dra. Mirta IRIONDO y Dr. Gustavo Alberto MONTI.
Fac. de Psicología: Mgter. Patricia ALTAMIRANO y Dr. Raúl Ángel GÓMEZ.
Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PEREZ y Mgter. Martín Salvador CAPELL.
Fac. de Artes: Mgter. Ana MOHADED y Arq. Miguel Ángel RODRÍGUEZ.
Fac. de Ciencias Sociales: Mgter. María Inés PERALTA y Mgter. Jacinta BURIJOVICH.
Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI y Dra. Susana MORALES.

DIRECTORES:

ESCOMB, Prof. MARINELLI, Andrea y Prof. DURILÉN, Silvana.
CNM, Ing. Aldo Sergio GUERRA y Mgter. Gabriela Amelia Helale

EGRESADOS:

| | |
|--------------------------|----------------------------|
| NAZRALA, Diego | SEGURA, Ignacio |
| SERRA, Stefanía | NEGRETTI BORGA, Dana Maria |
| NOTARFRANCESCO, Santiago | BOTTA, Marcelo |

ESTUDIANTES

| | |
|---------------------------------|-------------------------------|
| GONZÁLEZ CAMACHO, Juan Manuel | SOLER, Gastón Osvaldo |
| CORDOBA, Eliana Evelyn | TASSONE MAREQUE, José Agustín |
| CRISTOFOLINI, Daniela Alejandra | COALOVA, Esteban |
| ALBELLA, Santiago Manuel | RODRIGUEZ, Jimena Alejandra |
| LISCANO, Leandro Martín | PERAZZOLO, David |
| AMATTI, Ana Candela | MORENO, Jorge Maximiliano |
| DOMINGUEZ, María Sol | ITURRIOZ, Leandro |
| CEREZO PINTO, Josefina | GALVAN, Thiago |
| RIVERO, Ivana Mariela | JARAMILLO, Ayelén |
| BATTAGLINO, Tomás Odilio | ROMERO, María Belén |

NO DOCENTES:

| | |
|--------------------------|--------------------------|
| FRANCHI, Nicolás Orlando | GATTI, Fernando Marín |
| LUNA, Adriana Beatriz | FERREYRA, Germán Enrique |



DOCENTES:

Fac. de Lenguas

Dra. RUEDA, Nelly Elena María

Lic. DREWNIAK, Florencia

Fac. de Ciencias Económicas:

Cr. GAUNA, Eduardo J.

Mgter. GARCÍA, Fernando

Fac. de Psicología:

Mgter. GODOY, Juan Carlos

Dra. MARCH, Samanta Mabel

Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:

Dra. URUIUOLO, Marta

Dra. FRANZONI, María Belén

Fac. de Ciencias Sociales

Mgter. CUELLA, Silvina Alejandra

Lic. BERMUDEZ, Sabrina

Fac. de Artes

Prof. FORMENTO, Evert Luis

Mgter. AIZENBERG, Alejandro

Fac. de Filosofía y Humanidades:

Mgter. ÁVILA, Olga Silvia

Dr. TORRES CASTAÑOS, Sebastián

Fac. de Ciencias Químicas

Dra. BARUZZI, Ana María

Dr. GARBARINO PICO, Eduardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:

Arq. MOISO, Enrique Ángel

Arq. GIRELLI, María Inés

Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Mgter. Ing. BERARDO, María Graciela

Dr. SOSA, Claudio

Fac. de Ciencias Médicas:

Dr. BRAIN, Roberto Elio

Dr. FERNÁNDEZ, Guillermo Luis

Fac. de Ciencias de la Comunicación

Dra. BOITO, María Eugenia

Mgter. ULLA, Cecilia Blanca

Fac. de Ciencias Agropecuarias:

M.Sc. ATECA, María Rosa

Ing. Agr. Mgter. SCANDALIARIS, Melina

Fac. de Odontología

Dra. SAMAR, María Elena

Dra. VERA, Mónica Mabel

Fac. de Derecho:

Dr. MORALES LAMBERTI, Alicia

Dr. BELMAÑA, Ricardo



SUMARIO:

- I.- ELECCIONES PRESIDENCIALES. SALUTACION. Pág. 5.
- II.- ESTUDIANTES POR LA EDUCACION PÚBLICA. PROYECTO PRESENTADO. INFORME. Pág. 6.
- III.- DIRECTORIO DE HEMODIRIBADOS. MIEMBROS. DESIGNACIÓN.
-DECLARACIÓN DEL CIN: "RECUPEREMOS LA PAZ SOCIAL EN CHILE"
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. Pág. 7.
- IV.- EXPEDIENTE 114. GIRO A LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS. APROBACION. Pág. 7.
- V.- ACTA. APROBACION. Pág. 9.
- VI.- ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 9.
- VII.- RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta). Pág. 9.
- VIII.- DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 10.
- IX.- TOMAR CONOCIMIENTO. Pág. 54.
- X.- DIRECTORIO DE HEMODIRIBADOS. MIEMBROS. DESIGNACIÓN.
-DECLARACIÓN DEL CIN: "RECUPEREMOS LA PAZ SOCIAL EN CHILE"
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.
APROBACIÓN. Pág. 55.



-En la ciudad de Córdoba, a veintinueve días del mes de octubre de dos mil diecinueve, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Vicerrector, Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

-Es la hora 17 y 28.

I.

ELECCIONES PRESIDENCIALES. SALUTACIÓN.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Buenas tardes a todos y a todas.

Habiendo quórum, vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Antes de darle la palabra al Secretario General para el tratamiento sobre tablas que han acordado en el seno de la comisión, quiero poner de relieve lo que pasó en el acto presidencial, en las elecciones presidenciales del domingo 27. Nosotros contamos con una consiliaria del Consejo Superior, decana de FAMAFA, que ha sido candidata, como es de público conocimiento, y las muy buenas elecciones que ha realizado. Y más allá de los saludos privados que se han realizado quiero saludar públicamente a la decana de FAMAFA por el resultado de las elecciones.

También quiero resaltar la tranquilidad y el respeto, la alegría y el día de democracia. Nosotros vamos rumbo a los 36 años de la democracia, en un par de días estamos llegando a los 36 años de la democracia, y también resaltar el desayuno institucional entre el Presidente y el Presidente electo en la reunión que tuvieron ayer, que me parece una cosa importante de destacar, y ojalá que para nosotros y para la Argentina, el diálogo y los consensos son fundamentales, y que se pueda bregar y luchar por los pilares fundamentales, para la lucha contra la pobreza, nosotros debemos seguir luchando para que haya menos pobres, y los pilares fundamentales de la salud, la justicia, la educación, de la ciencia y la tecnología, y creo que para lograr todos estos principios fundamentales es importante los diálogos y los consensos para bien de la Argentina. A esto lo quiero decir públicamente antes de comenzar la sesión.

Decana Iriondo.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Muchas gracias, señor Vicerrector, por las palabras, lo único que tengo para decir es que algunas de las cosas que dijo son ciertas, nosotros tenemos que bregar, en primer lugar, en este momento, por el hambre cero, esa es la primera cosa, y luego consolidar nuestras instituciones y bregar por un Estado que pueda ser el garante de la redistribución del ingreso que implica realmente el



crecimiento de nuestra ciudadanía, el desarrollo de nuestro país, donde la ciencia y la tecnología y la educación sean pilares en nuestro progreso.

Gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Yo me ratifico, y le agradezco a la decana su intervención, por supuesto que el tema de la paz social es fundamental. O sea que agradezco sus palabras y hago propias de este Cuerpo y que todos nosotros estamos bregando para que se efectivice el diálogo y el consenso para un mejor bienestar, para la justicia social y para los pilares fundamentales, y lo voy a repetir una vez más, por la ciencia, la tecnología, la salud, etcétera.

Dicho esto continuamos con el desarrollo de la sesión.

**II.
ESTUDIANTES POR LA EDUCACION PÚBLICA. PROYECTO PRESENTADO.
INFORME.**

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Antes de hablar sobre los temas sobre tablas, la bancada estudiantil de Estudiantes por la Educación Pública me habían adelantado que querían hacer uso de la palabra acerca de un proyecto que habían presentado.

SRA. CONSILIARIA CEREZO PINTO.- Buenas tardes a todos.

Desde la bancada de Estudiantes por la Educación Pública, queríamos hacer mención, como ya sabrán, este año se cumplen diez años de la Declaración de los Derechos Estudiantiles que presentamos en el 2009 desde nuestro espacio político. En este marco, hoy ingresamos un nuevo expediente con el número 54576/2019 que es una nueva declaración de derechos estudiantiles que entendemos es fundamental, ya que la Universidad debe promover la ampliación de derechos y este cogobierno tiene la responsabilidad de seguir reinventando las políticas de inclusión para los estudiantes. Entendemos fundamental seguir pensando en políticas de inclusión, justamente para los estudiantes. En este sentido, el proyecto de declaración que ingresamos tiene por objetivo no sólo reivindicar los derechos que ya tenemos los estudiantes y que aún siguen siendo vulnerados en muchas de las unidades académicas de nuestra Universidad, sino también buscar la ampliación y que nos sirva también como antecedente para promover otro tipo de políticas en cada unidad académica. Así que ingresamos ese proyecto para que sea tratado en las próximas comisiones y, al mismo tiempo, pedimos informes sobre la situación de los regímenes de enseñanza y de los estudiantes trabajadores o con familiares a cargo para poder también hacer un relevamiento de la situación y cómo se están aplicando esos regímenes y esas políticas, y que la nueva declaración nos sirva como antecedente también a los estudiantes para seguir ampliando derechos en la Universidad.

Muchas gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, consiliaria, han ingresado un proyecto, lo han informado.



Consiliaria Córdoba.

SRA. CONSILIARIA CÓRDOBA.- De la mano de lo que decía la consiliaria, el año pasado, nosotros también habíamos presentado un proyecto para actualizar y ampliar los derechos estudiantiles, la ordenanza del año 2019, proponerles que lo podamos trabajar teniendo en cuenta los dos en la comisión de Derechos Estudiantiles que ya está creada para tal fin, la comisión se creó justamente en base a este proyecto, para trabajar esa ordenanza y para ampliar los derechos estudiantiles que teníamos y pedirle al Cuerpo que pongamos en marcha esa comisión para empezar a trabajarlos.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias.

Nosotros, la verdad, conforme la normativa a los informes los hacemos en el seno de la comisión y luego, cuando se presenta un proyecto está en el temario y está el miembro informante para exponer. En este caso, el secretario general me dijo que íbamos a hacer una excepción en el sentido de que la consiliaria iba a informar el proyecto que había presentado. Pero los informes solamente se realizan por parte de quien preside y luego, en el temario, está el miembro informante y ahí se trata. Hemos hecho una excepción, bienvenido sea, pero tengo que aplicar el Reglamento, lamentablemente, pero viva la libertad de expresión, pero no puedo dar a todos los consiliarios la palabra porque estamos en sesión.

III.

DIRECTORIO DE HEMODIRIBADOS. MIEMBROS. DESIGNACIÓN. DECLARACIÓN DEL CIN: "RECUPEREMOS LA PAZ SOCIAL EN CHILE" TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Los temas a tratar sobre tablas que se habían planteado son: uno que había presentado yo, desde la Secretaría General, la designación de los cinco miembros del directorio de Hemoderivados, de acuerdo a la resolución que oportunamente aprobó el Consejo Superior de la creación del Directorio de Hemoderivados. Esos cinco miembros, que ya nombré y los puedo volver a nombrar son: el doctor Baruch, el doctor Buonanotte, la doctora Palomeque, el doctor Argaraña y el doctor Alfonso Buteler.

Tiene más que las firmas necesarias para que pase a sesión, si no hay observaciones en contra, lo trataríamos al final de la sesión sobre tablas.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Si no hay observaciones, lo tratamos al final de la sesión.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- El otro tema, como lo adelantó la doctora Iriondo, es una declaración adhiriendo a la declaración del CIN titulada "Recuperemos la paz social en Chile". Si no hay observaciones, lo trataríamos al final de la sesión.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Si no hay observaciones, lo tratamos al final de la sesión.



IV.

EXPEDIENTE 114. GIRO A LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS. APROBACION.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- El doctor Chiabrando quiere referirse al expediente 114 del Orden del Día.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Antes de comenzar el temario, me está pidiendo la palabra el decano de la Facultad de Ciencias Químicas, doctor Chiabrando.

SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.- Muchas gracias.

Tal como lo expresé en comisión, voy a solicitar formalmente a este Cuerpo, en atribución que tengo como decano, en representación del Consejo Directivo de la Facultad, que tenga a bien el Cuerpo remitir el expediente que está en el asunto 114 para que pueda ser remitido nuevamente a la Facultad de Ciencias Químicas para rectificar puntos que hacen al aspecto resolutivo por una incorrecta interpretación en el artículo de una ordenanza, referida a los aumentos de dedicación. Por lo tanto, si es posible, que este expediente vuelva a la facultad para su tratamiento dentro del seno del Consejo Directivo y después pueda volver nuevamente a este Cuerpo para el normal y correcto tratamiento.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, decano.

Entonces, conforme a los artículos 21, 22 y 23 del Reglamento, para alterar el orden del día en este caso concreto, el decano de Ciencias Químicas ha fundamentado el tratamiento del punto 114, que corresponde a la Facultad de Ciencias Químicas y está pidiendo que vuelva a la Facultad.

Queda aprobada la moción respecto al punto 114, que es una moción del decano de Ciencias Químicas, que no se trata el punto 114 sino que es un pase a la Facultad de Ciencias Químicas.

Quería decir dos cosas. Lo estoy leyendo y lo he visto en la sesión pasada. Cuando dice "despacho de Comisión de Reglamento y Vigilancia" y el "despacho de Comisión de Enseñanza". Les quiero recordar, porque un poco de memoria tengo, que el artículo 51, 52, 53 y 54 habla de las facultades y atribuciones que tienen las distintas comisiones: la Comisión de Reglamento y Vigilancia, la Comisión de Enseñanza y la Comisión de Presupuesto. La Comisión de Reglamento y Vigilancia, cuando viene al Cuerpo, se está votando lo que dice dicha comisión, por supuesto que se tiene en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza, conforme a la temática, a la Comisión de Presupuesto. Pero, por ejemplo, no se puede votar, si viene un despacho de la Comisión de Presupuesto, porque el que tiene que analizar el despacho, el dictamen de la Comisión de Presupuesto es justamente la Comisión de Reglamento y Vigilancia. Yo les quería decir porque alguna memoria tengo -no sé si es el artículo 51, 52, 53 ó 54- en lo que se refiere a las facultades y atribuciones que tienen las distintas comisiones que forman parte integrante de este Cuerpo.

Decana Iriondo.



SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Exactamente, por eso estaba pidiendo que cuando venga a la Comisión de Vigilancia y Reglamento, ya venga con los dictámenes de las otras comisiones, para poder analizarlo, porque no está sucediendo eso. Que venga ya con el dictamen.

SR. CONSILIARIO FORMENTO.- Es el mismo caso que en la 107.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Cuando tratemos el 107, lo tratamos. Esto fue una moción de orden, de tratamiento y fue aprobado, conforme a los artículos 21 y 22, y el punto 114, se altera el orden del día, se ha tratado y se gira a la Facultad de Ciencias Químicas.

**V.
ACTA.**

-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 13 del 15 de octubre de 2019, que se reserva en Secretaría por el término de cinco días hábiles, tras el cual, si no se le formula observaciones, se la dará por aprobada.

**VI.
ASUNTOS ENTRADOS**

- 1.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 34 de fecha 21 de octubre de 2019.
- 2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 35 de fecha 28 de octubre de 2019.

**VII.
RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta).**

1.-Expte:0063841/2017 - RR-2019-2214-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Defensoría de la Comunidad Universitaria. En virtud de lo dispuesto precedentemente, convocar a selección (concurso interno) en los términos de las Actas Paritarias 13 y 40 al personal contratado y/o docente que cumpla funciones docentes en la Defensoría de la Comunidad Universitaria y que reúna los requisitos establecidos en dichas actas, a efectos de su pase a planta docente permanente en un cargo de la categoría inicial del agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1). Otorgar, por aplicación del Acta Paritaria N° 8, el suplemento por Mayor Responsabilidad a la Lic. Analía BAIGORRIA, (Leg. 43.525) de la Defensoría de la Comunidad Universitaria, equiparado a un cargo de la categoría Cinco, agrupamiento Administrativo (Cód. 3665/1). RR-2019-2340-E-UNC-REC - Rectificar la Resolución Rectoral RR-2019-2214-E-UNC-REC en los siguientes términos: En el último considerando, donde entre paréntesis dice: "Ord. HCS 7/2", debe decir: "Ord. HCS 7/12". En el Art. 4°, agregar "HCS" como identificación de la Ordenanza a que hace referencia.

2.-Expte:0036455/2019 - RR-2019-2303-E-UNC-REC - Aprobar el Acuerdo de Cooperación para Intercambio de Estudiantes en versión castellano-italiano de que se trata, y autorizar al Director del Colegio Nacional de Monserrat a suscribirlo en representación de esta Universidad.



3.-Expte:0032829/2019 - RR-2019-2348-E-UNC-REC - Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 413/2019 y, en consecuencia, conceder licencia por Año Sabático al Dr. Fernando BLANCO (Leg. 32.172) en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva por concurso de la Cátedra de Historia de la Cultura de la Escuela de Historia, a partir del 12 de agosto de 2019 y hasta el 11 de agosto de 2020, de conformidad a lo dispuesto por la RR 1122/2001 (t.o. de la OHCS 17/1987).

4.-Expte:0048269/2019 - RR-2019-2362-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico de que se trata, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente y suscribirlo.

5.-Expte:0052066/2019 - RR-2019-2363-E-UNC-REC - Declarar en condición de rezago, disponer la baja de los bienes detallados, pertenecientes a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

6.-Expte:0052208/2019 - RR-2019-2383-E-UNC-REC - Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, aceptar la donación de una Máquina Pulverizadora Autopropulsada Marca Pla, Modelo MAP 2700, Año 2004, Dominio BBL09, Motor H613705, Chasis 3530 efectuada por la empresa PLA SA y con destino a la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Delegar en el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO, la potestad de realizar los actos necesarios para la inscripción del bien mencionado en el Art. 1º, a nombre de la Universidad Nacional de Córdoba en el registro correspondiente. Expresar a la empresa PLA SA, el agradecimiento de esta Casa por la importante donación realizada.

7.-Expte:0044375/2019 - RR-2019-2397-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Marco de Colaboración a suscribirse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Federación Cordobesa de Box, y suscribirlo.

8.-Expte:0019800/2019 - RR-2019-2398-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba, y suscribirlo.

9.-Expte:0040870/2019 - RR-2019-2439-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de planta de cargos de la Secretaría de Asuntos Académicos.

10.-Expte:0049726/2019 - RR-2019-2442-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Marco de Cooperación de que se trata, que se anexa a la presente, a celebrar esta Universidad con la Caja de Previsión de la Ingeniería, Arquitectura, Agronomía, Agrimensura y Profesionales de la Construcción de la Provincia de Córdoba - Ley 8470, y suscribirlo.

VIII.

DESPACHOS DE COMISIÓN

Doctor Honoris Causa

1.

-Expte:0052078/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Rectorado de esta Universidad y, en consecuencia, otorgar el Título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba al Lic. Felipe GONZÁLEZ MÁRQUEZ. El Lic. GONZÁLEZ MÁRQUEZ, es una de las figuras políticas claves de la historia de España, ya que su modernización y la completa integración al concierto europeo, tuvo lugar en años de su gobierno. Es de destacar su labor en la función pública, así como su desinteresado compromiso puesto al servicio de la construcción de la paz y la profundización de la democracia. Dicho pedido se enmarca en lo establecido por la Ord. HCS 14/1984 y sus modificatorias y por el artículo 15º inciso 24 del Estatuto Universitario.

Antes del tratamiento, les quiero decir dos o tres cosas respecto del procedimiento. Después voy a hablar al final para fundamentarlo.



Yo les quiero recordar a ustedes -porque ustedes lo saben- que he mencionado aquí el artículos artículos 15, 16 y 24, que son las facultades y atribuciones del Consejo Superior, básicamente es la Ordenanza del Consejo Superior, la 14/84, o sea que es la de la normalización, al año siguiente del advenimiento de la democracia, en el 1983. Esa Ordenanza 14/84 está vigente hasta hoy.

Conforme a eso, les quiero decir lo siguiente, me comprenden un poco las generales, y les quiero recordar, ustedes lo saben, creo que en los artículos 2 y 3, de la ordenanza y la presentación de la propuesta de doctor honoris causa lo hace el Consejo Directivo de la Facultad, por un procedimiento que hace el decano con los docentes, etcétera, y lo puede hacer este mismo Cuerpo, haciéndolo propio como por ejemplo, en el caso de Nelso Farina. La gremial San Martín lo presentó y este Cuerpo lo hizo propio, y creo que no en la sesión anterior sino en la otra, y lo puede hacer también el Rectorado, el rector o el vicerrector. En este caso, fue una propuesta en forma conjunta del rector con el vicerrector.

Les quiero decir lo siguiente; les pido disculpas, lo dije el otro día. Debo reconocer que redacté yo la propuesta, lo hice y se lo entregué no sé si al secretario general o al prosecretario, para que lo trataran en el seno de la comisión, y si hacía falta, no tenía ningún problema de venir, no solamente en este caso, pero cualquier día que ustedes quieran puedo venir. Cuando yo llego, el secretario general me dice: "señor vicerrector, tiene 18 firmas -no sé cuántas me dijo Roberto- y se va a tratar sobre tablas". El apuro que había en ese momento en ese entonces en la sesión pasada era que el día 26 había una posibilidad de que viniera Felipe González. Debo reconocer que al día siguiente me hablaron y me dijeron que no venía a Córdoba, así que no había ningún apuro, por eso no vine el martes.

Por eso, yo lamento que cuando se trató en el tratamiento sobre tablas, me dice el secretario general que tiene 18 firmas y yo lo puse a consideración como he puesto a consideración ahora y quedó aprobado el tratamiento sobre tablas. Al final de la sesión, como corresponde conforme a Reglamento, me pidió la palabra la decana de FAMAFA, Mirta Iriondo, y me decía "¿qué apuro?" Y estoy totalmente de acuerdo. Si bien es cierto que no hay ninguna normativa, es costumbre, es una de las fuentes formales de este Consejo Superior, son precedentes, salvo casos excepcionales, hemos tratado y debidamente fundados los tratamientos sobre tablas yo los voy a fundar porque el día 26 iba a venir, al día siguiente, por eso no estuve el martes del Consejo Superior. Pero la verdad es que cuando la decana de FAMAFA presentó yo me adhiero porque es un mal precedente no dar el tratamiento sobre tablas para cualquier doctor honoris causa que es la distinción máxima que otorga esta Universidad, como toda universidad del mundo el doctor honoris causa.

O sea que cuando pidieron yo me adherí en el acto, creo que el decano de Ciencias Económicas dijo en su momento, atento a que yo dije que a lo mejor venía el día 26 y había premura, en su caso, yo iba a venir al seno de la comisión, y si había consenso, iban a facultar al Rector para dictar la resolución ad referendum. Al día siguiente le dije al secretario general que si hacía falta, yo voy. Pero no haría falta porque no había una premura. O sea que directamente se incorporara al temario y que lo trataran ustedes en el seno de la comisión. Quería dejar en claro y pedía disculpas por eso, por ese motivo yo no lo fundamenté. En este caso, lo puedo fundamentar ahora pero veo que nadie me ha pedido la palabra. Después de que pidan la palabra, lo voy a fundamentar por qué motivo al Rectorado de la Universidad de Córdoba, conforme la Ordenanza 14/84, ha elevado la propuesta al doctor honoris causa. Me gustaría escuchar y después lo voy a fundamentar.



Decana Dezzutto.

SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.- Simplemente para que conste en actas con relación a lo que está en consideración en el Cuerpo, por supuesto que voy a escuchar con mucho interés lo que usted señale acerca de cuáles son las razones para otorgarle esta distinción a Felipe González, voy a volver sobre el argumento presentado ya en dos oportunidades, cuando se trató el tratamiento sobre tablas en la comisión la semana pasada, que tiene que ver con que desde la Facultad consideramos que no es adecuado otorgarle la máxima distinción que esta universidad confiere, con todo lo que ello implica, que son muchas las personalidades que no se dedican como tal a la actividad académica a las que se le han otorgado doctorados honoris causa, hay muchas otras que no han sido distinguidos en virtud de su compromiso social, político, de las diversas beneficios que han otorgado con su actuación pública a la comunidad.

Pero justamente el problema con Felipe González en un doctorado honoris causa a esta figura es que entre otras muchas cosas que se podrían decir, hay una que para nosotros es, sin excluir otras, particularmente alarmante respecto de las características y a los fines de esta Universidad y de la Universidad pública en general que durante los gobiernos de Felipe González, gobiernos democráticos, nadie lo duda en cuanto a la legitimidad de origen, actuó en España una fuerza parapolicial, una fuerza que puso el terrorismo de Estado, conocido como GAL, Grupo Antiterrorista de Liberación que, sobre todo, focalizó su accionar en diversas expresiones en la militancia vasca en algunos casos ni siquiera porque es gente que ha sido víctima de las GAL que eran objetores de conciencia, en fin, una amplia gama de situaciones, y como consecuencia de eso nos encontramos con asesinatos, torturas y secuestros. El problema es que más allá de lo que cada uno puede opinar, en ese marco al menos dos subordinados directos, un caso en particular, el de Segundo Marey, a saber miembro del gabinete del ministro del Interior, el principal, dado la estructura del gabinete de ministros de España y el director de Seguridad del gobierno de Felipe González por entonces, fueron acusados y sentenciados, confirmada la acusación por el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de Estrasburgo al cual apelaron estas personas por haber dado apoyo logístico y financiero a la acción de estos grupos. Alguien podrá decir que Felipe González no es directamente responsable, bueno, sin embargo, uno sabe que cuando una persona es la autoridad del gobierno hay responsabilidades morales y responsabilidades políticas. Felipe González jamás se molestó en dar cuenta ni en averiguar ni llevar a nadie a juicio ni hacer absolutamente nada para que estos casos se esclarecieran y tampoco explicó cómo es que dos miembros de su gabinete de ministros habían actuado en tales acciones. Para nosotros eso es algo que no puede en absoluto admitirse a alguien a quien se otorga esa distinción, no es otra cosa que ser consecuentes con una mirada y con una acción y con un pensamiento que nuestra Facultad siempre ha sostenido. Eso es todo lo que ya dije y reitero ahora en ocasión del tratamiento en sesión.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario Battaglino.

SR. CONSILIARIO BATTAGLINO.- Gracias, señor vicerrector.

Un poco que discutimos acá en comisión que a la hora de realizar la propuesta, un poco la preocupación que vimos desde este espacio político es la poca documentación de fondo, la poca



fundamentación que tuvo el proyecto, porque simplemente agregar una autobiografía, una biografía extraída de la página de Felipe González a la fundamentación de un otorgamiento de un honoris causa nos pareció insuficiente, y lo que consultamos la semana pasada era justamente el por qué darle hoy, por qué esta Universidad debía darle su máxima distinción a Felipe González, que es un poco recién usted lo mencionó, que ahora lo iba a fundamentar y me parece excelente porque justamente esa era nuestra preocupación. Porque es una figura política que para la historia de España, hay que reconocerlo porque ha sido muy importante en términos históricos pero como toda figura política, es muy compleja, tiene sus matices pero matices que son especialmente, como la decana Dezzutto, comentaba en el caso de derechos humanos, si en un gobierno que fue el caso de Felipe González han habido denuncias muy graves y se ha excluido a sus máximos ministros, y en una situación social y económica del país muy compleja, la verdad que a una persona que ha atravesado ese tipo de situaciones entregarle en este contexto un honoris causa, en mi caso, no me parece prudente.

Por otro lado, quiero agregar otras cuestiones de los últimos años de Felipe González en su rol dentro del PSOE, partido al que pertenece, un rol que ha tenido un rol acuerdista con el Partido Popular de España, y acuerdista también con distintas entidades económicas en las cuales distintas organizaciones ecologistas de España han hecho reiteradas denuncias al rol que ha tenido Felipe González en ese contexto.

Por ese motivo, nos gustaría tener más información para poder discutir y justamente que este Cuerpo pueda entregar esta distinción a figuras que sean pertinentes para la sociedad.

Muchas gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Ávila.

SRA. CONSILIARIA ÁVILA.- Yo simplemente quería acompañar el planteo de la decana Dezzutto. Desde nuestra facultad consideramos que seguramente las figuras políticas pueden ser discutidos y no haríamos hincapié en cuestiones que puedan ser controversiales si no fuera porque esta situación que involucra en un juicio, no solamente en denuncias sino con sentencias apeladas y confirmadas a miembros de un gabinete de tan alto rango y que hemos encontrado numerosa información al respecto, en ningún momento hubo una intervención de Felipe González para profundizar las investigaciones ni producir ningún tipo de luz sobre los acontecimientos sino todo lo contrario, entonces, tratándose de cuestiones de derechos humanos no podemos acompañar esta distinción, porque se trata de una distinción como decían, máxima de nuestra universidad.

Nada más.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Iriondo.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Yo quisiera acompañar las palabras de los que me han antecedido ya que más allá de las diferencias respecto al accionar de Felipe González posterior, inclusive a su actividad política como así a la defensa de intereses de empresas distribuidoras de gas que trabajan, que tienen concesiones en nuestro país y que ha hecho lobby para que estas empresas distribuidoras de gas hayan



defendido la dolarización del gas con todo lo que ello implica como sufrimiento para nuestro pueblo, más allá de eso, lo que es inconcebible desde mi punto de vista es dar un honoris causa a alguien que apoyó o que por lo menos no dijo nada a su ministro del Interior y al secretario de Seguridad respecto a grupos parapoliciales y terroristas que accionaron durante su gobierno. Para mí es inadmisibles dar un honoris causa a una personalidad que tiene como responsabilidad política haber permitido la actuación de grupos parapoliciales.

Gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, consiliaria. ¿Algún otro consiliario o consiliaria quiere hacer uso de la palabra?

Bueno, yo quiero decir lo siguiente. En primer lugar, lo digo con mucho respeto, hablar de Wikipedia es una falta de respeto para presentar un proyecto, no es una falta de respeto y bienvenida la libertad de expresión, pero el doctor honoris causa es de la página web oficial de Felipe González, lleva la firma de él. Lo conozco perfectamente bien y podemos hablar de Felipe González, con todo lo que ha realizado o no podemos hacer una sesión especial o extraordinaria. La propuesta que hicimos por parte del Rectorado no hace a una Wikipedia que por ahí está bien o no los datos sino que permanentemente yo me dedico a la historia y he encontrado errores. Pero esto no es Wikipedia. Esto lleva la firma auténtica de él, es de la página oficial web, y la verdad que el doctor honoris causa, la personalidad mundial de Felipe González, no es que sean dos, tres, cuatro o cinco páginas, lo que yo traté –debo reconocer- el rector me pidió y un poco antes elaboré esto, y le dije al secretario general “voy a comisión”, y hubiera venido a hablar con lo que hiciera falta. No podía hablar diez horas ni cinco horas, pero he visto varios honoris causa que vienen por pedido del Consejo Directivo, y bienvenido sean, con tres o cuatro páginas, y con un currículum. Nosotros hemos aprobado hace un poco, no voy a mencionar absolutamente nadie, a gente de primerísima línea para ser doctor honoris causa y que muchos de ellos no tienen título universitario. Esto es así porque se prevé concretamente y ustedes lo saben, el artículo 3 de la Ordenanza 14/84, dice: establecer el grado de doctor honoris causa es una distinción académica –académica en título, pero no se exige que sea doctor, ni que sea esto, magister, o título o académico. Dice: otorgada por la Universidad Nacional de Córdoba a relevantes personalidades e intelectuales de prestigio mundial que hubieran sobresalido por su actuación ejemplar, investigación o estudio, tengan o no títulos universitarios.

Esta normativa, la 14/84, resulta que el artículo 6, yo porque soy profesor de historia, tengo un archivo de los doctor honoris causa de varias universidades europeas y latinoamericanas casi todas llevan este artículo, el artículo 6. Los títulos de doctor honoris causas y de profesor honorario no podrán otorgarse en ningún caso a los ciudadanos argentinos –en este caso de cada uno de los países- que desempeñen funciones políticas en el país o en el extranjero mientras permanezcan en ellas. Esta es la pregunta que a lo mejor en España las universidades –no lo sé- no se lo habrán otorgado. Pero no conozco a ninguno que se lo haya rechazado, no conozco que haya alguna propuesta de alguna universidad que haya rechazado un pedido de doctor honoris causa. A lo mejor no porque este artículo es tomado de los precedentes de otras universidades de lo que es doctor honoris causa.

Por otra parte, les quiero decir que en ese currículum que no es de Wikipedia -no han leído bien el expediente- es el de él, de su página oficial, con su firma. Nosotros hemos presentado y hemos aprobado



currículum que no están firmados por los propuestos, los traen de los Consejos Directivos, nunca he verificado si era la firma de quien eleva la propuesta y nadie ha entrado en dudas, mucho menos del grado de la personalidad mundial que tiene.

Les quiero recordar, más allá de lo que han dicho –y con mucho respeto- las decanas de FAMA y de Filosofía y todos los consiliarios que han hablado, que si bien conozco en el sentido pero no los procesos que ha habido, lo que estoy seguro es que Felipe González no ha sido condenado, ni siquiera ha sido procesado por los hechos de algunos de los ministros que ha tenido. Estoy seguro porque he tomado contacto y tengo relación con casi todas las universidades españolas, además, tiene una bibliografía de 26 libros.

Les quiero decir que Felipe González, a la pregunta si tenía títulos o no, si tenía doctor honoris causa o no, les voy hacer un resumen, porque si entran a la página oficial de Felipe González –no a la Wikipedia, sino a la página oficial- le han otorgado las siguientes distinciones: Gran Cruz de la Orden de Cristo, de la República Portuguesa, Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar -por supuesto que tiene la fecha y quién va otorgando cada uno, por razones de respeto no se los voy mencionando pero se los puedo dar-, Orden José Martí, de la República de Cuba, el 14 de noviembre de 1986, el Premio Carlomagno, doctor honoris causa, por la Universidad de Lovaina, tiene varios doctor honoris causas: no sé si lo han propuesto o no, a lo mejor pseudamente, las universidades españolas no lo propusieron porque existe un artículo como éste, el nuestro, mientras ocupe la función política no se puede proponer, pero estoy seguro que ninguna universidad que lo haya propuesto haya rechazado la solicitud. Pero, reitero tiene varios honoris causa: por ejemplo, doctor honoris causa por la Universidad de Lovaina, Caballeros del Collar de la Orden de Isabel la Católica, Gran Cruz de Oro al mérito por la República de Austria, doctor honoris causa por la Universidad de Toulouse, premio Hijo Predilecto de Andalucía, premio Carlos V de la Fundación Académica Europea Yuste, doctor honoris causa por la Universidad de Tel Aviv, Medalla a la Labor por la Integración Europea, Medalla de Honor de Madrid, Hijo Predilecto de Sevilla - esto es con posterioridad cuando él dejó el cargo de presidente, son reconocimientos-, Premio Liderazgo, para las Américas del Diálogo Latinoamericano, Premio a la Solidaridad Beato Arnulfo Romero, Gobierno del Salvador; 25 Premio de Convivencia de la Fundación Manuel Broseta, Premio de Democracia de la Ciudad de Atenas y siguen y pueden entrar porque es una falta de respeto que los mencione porque los voy a aburrir.

Pero en membresías tiene más de treinta o cuarenta: miembro del Comité de Honor de la Sociedad Booleana Europea, miembro español del Club de Roma. Es catedrático, es profesor titular de Estudios Iberoamericanos Jesús de Polanco, y es miembro del Comité de Honor, o sea que es abogado, licenciado, además de ser político, doctor honoris causa de varias universidades; miembro del Comité de Honor del Consejo Editorial del Grupo Prisa; miembro de honor del Foro Iberoamericano; miembro para Europa Democrática, Fundación Alternativas; Fundación Barenboim-Said, Fundación Círculo de Montevideo, Fundación Instituto Cultural del Sur, Fundación Instituto por la Modernización de España. Todos estas distinciones, membresías son con posterioridad al año 1995 cuando deja la presidencia y he sacado algunas. Miembro de la Fundación Progreso Global; Fundación Tomás Meabe; miembro del Comité Europeo de Orientación, Instituto Catalán Mediterráneo, Estudio y Cooperación; miembro del Consejo Futuro de Europa.



Además de todo esto, tiene más de cuarenta cargos y distinciones con posterioridad a cuando él dejó la Presidencia.

Otras publicaciones: tiene una gran cantidad de libros publicados, ustedes lo saben perfectamente bien, les puedo mencionar algunas de las publicaciones. "El perfil humano y político", he estado viendo, de libros de los que he traído acá, más de 25, 30 ó 40.

Estuvo en la Presidencia del gobierno en 1982, es público y notorio. "La acción política del progreso", unas palabras de él, "consiste en la capacidad para articular las respuestas eficaces, conjuntas y solidarias a través del diálogo y del acuerdo y de la participación".

Estaba viendo que, por ejemplo, en el año '95, Felipe González, fue presidente de turno del Consejo Europeo, representó a la Unión Europea en la solemne firma en París del Acuerdo General para la Paz.

Unas palabras de él: "La unidad europea no puede hacerse sola hacia adentro, sino también hacia fuera de Europa. El ser histórico de Europa consiste, precisamente, en volcarse hacia el mundo. Todo intento de construir una Europa cerrada en sí misma estaría condenando el fracaso y además no serviría a los auténticos intereses".

En el año 2001, bajo el impacto de los atentados, cuando se produjo el atentado de las Torres Gemelas, el 11 de setiembre, Felipe González fue uno de los treinta y cinco líderes mundiales en activo o retirados -no puede tener ninguna condena por esto- que participaron en Madrid en la Conferencia sobre Transición y Consolidación Democráticas, evento que fue inaugurado por Gorbachov; surgió en mayo de 2002 el Club de Madrid, un extenso marco de encuentro de algunos de los gobernantes retirados más conocidos del liderazgo internacional.

Otro antecedente, como ex presidente, pudo ingresar como consejero nato o vitalicio en el Consejo de Estado, pero renunció a ser miembro, ya que el Rey Juan Carlos le ofreció un título nobiliario - como ya había sido hecho con Suárez, convertido luego en duque- y lo declinó por razones de coherencia personal y política, no lo aceptó.

Alejado de la vida política española seguía inmerso en una densa agenda internacional. En 2005 medió directamente entre el gobierno colombiano de Álvaro Uribe y la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional para sacar adelante un acuerdo de paz que, finalmente y lamentablemente no logró. En 2006 desarrolló una labor similar entre los gobiernos de Irán -lo que quiero decir es que esto es con posterioridad, porque la labor de él como gobierno, lo puedo decir porque eso está- y con mucho respeto a las decanas de FAMA y Filosofía y a los consiliarios que me han precedido, no conozco en absoluto y nunca he leído que haya tenido un proceso o condenado por algo, es todo al revés. Me he limitado a decir algunos de los premios que tiene más de 40 ó 45 de condecoraciones, y el otorgamiento de los doctor honoris causa fue con posterioridad a ser presidente.

No saqué esto de Wikipedia, lo saqué de la página oficial de él, se puede ingresar, lo puedo entregar y acreditar, esto tiene mucho más valor porque es como una declaración jurada, no es la presentación de doctor honoris causa que, a lo mejor, cualquier facultad, nosotros mismo o cualquier consiliario lo puede presentar, que puede traer un currículum que no esté firmado; esto está firmado, es su firma, no es el Wikipedia, es la página web oficial.



Por esos motivos es que el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme a la Ordenanza 14/84 y, a su vez, el artículo 15, inciso 24) del Estatuto elevamos la propuesta a este Honorable Cuerpo para el otorgamiento y conferir el grado de doctor honoris causa a Felipe González.

Consiliario Battaglino.

SR. CONSILIARIO BATTAGLINO.- Gracias, señor Vicerrector.

Primero, para que conste en actas que en ningún momento mencioné a Wikipedia, mi observación fue que la biografía extraída era justamente de la página oficial. No quiero entrar en polémica sobre Wikipedia, que es una página web colaborativa en la que los usuarios completan la información. En el ámbito de las Ciencias Sociales hay un debate sobre la veracidad del uso de su fuente, pero es una plataforma que ha acercado el conocimiento a un público muy masivo, pero no me refería a Wikipedia.

Mi observación era sobre la web oficial porque a la hora de leer esa autobiografía, me sonó mucho -y ese es el problema de la autobiografía para justificar un honoris causa- particularmente como estudiante de historia, me choca que una persona tenga que ser la que redacta su propia historia y especialmente había un párrafo que hablaba de la época conflictiva en su segundo período de gobierno y en la que en la biografía explica cómo Felipe González tuvo la enorme tarea de poder generar la paz social entre la patronal y los sindicatos, aun así, dice la biografía, que en el país se desataron, y enumera la cantidad de huelgas. Esa forma de redacción es la que a mí me chocaba un poco, en lo particular, y no descarto que sirva como currículum, como me parece que en los últimos honoris causa está buenísimo que con la firma oficial se pueda establecer para que podamos conocer toda la trayectoria, pero más allá de la breve presentación que usted redactó donde había algunos argumentos, lo que pedí el martes pasado es que se enumeraran -como mencionó usted recién- esta serie de argumentos de estos reconocimientos internacionales y un poco contextualizar por qué hoy esta Universidad le daría este honoris causa.

Creo que en parte usted lo ha respondido muy bien y en ese sentido agradezco, pero sí, por otro lado, insistir en que personalidad políticas como Felipe González, más allá de toda esta trayectoria, justamente, al estar en el terreno de la política que implica, a veces, tomar decisiones difíciles y que no todos estemos siempre de acuerdo, hay algunas cuestiones como lo mencionó muy bien la decana Iriondo en el sentido de estos problemas durante su gobierno en su relación con las GAL, porque habló de que hoy no está enjuiciado, en una España que también hay una justicia muy diferente a la de Argentina, hay juicios del franquismo que en España todavía no se han dado, entonces, hay que contextualizar eso también.

Por otro lado, hay que mencionar, no es mi oposición total a Felipe González, personaje al que reconozco, reconozco su rol del PSOE en la consolidación de las democracias europeas, reconozco su rol personal, justamente usted dijo que hubo un honoris causa de Tel Aviv, para mí, el rol de Felipe González en el conflicto de Palestina fue muy importante y su posición la comparto, también su posición en relación a la FARC. En ese sentido, ya para finalizar, me recordó mucho a Fernando Cardozo, el presidente de Brasil, personaje al que yo reconozco mucho en el campo de lo intelectual, si nos ponemos a ver su trayectoria intelectual, este Cuerpo podría otorgar un honoris causa, pero cuando nos ponemos a analizar al hombre político empezamos a ver una serie de cuestiones que son más complejas de analizar y que, más allá que podamos hacer un reconocimiento extenso de su labor académica y su labor por la sociedad,



en su rol político hay algunas cuestiones que no son positivas para que esta Universidad otorgue su máxima distinción.

Muchas gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Battaglino, le quiero decir esto, y le pido disculpas, dije Wikipedia –lo digo con toda humildad- porque me habían dicho que en comisión se había hablado de Wikipedia.

Yo no me dejo llevar ni mucho menos y le digo a este Cuerpo que puedo venir cuantas veces quieran, por el tema que quieran y el expediente que quieran a la comisión, no es para controlar ni mucho menos sino que me tienen cuantas veces quieran.

El martes no vine -porque quedé de venir- pero como Felipe González no vino el 26 quedó para hoy el tratamiento en el temario, por eso no vine y me dijeron -no sé quién es- lo pueden haber malinterpretado.

En segundo lugar, quiero decir que los currículum no los elabora la unidad académica que lo presenta, seguramente, lo elabora el mismo futuro doctorando, profesor emérito o con los antecedentes que tiene la misma facultad, pero el currículum completo, que lo van actualizando, cuando lo presentan para consulto, emérito, honorario, doctor honoris causa, lo elabora el propio candidato, porque cualquier decano lo puede conocer, pero a lo mejor, lo presentamos y le falta algo, personalmente, cuando era decano hacia eso, pero al currículum yo no lo elaboraba, a lo mejor sacaba algún datito -yo he hecho la historia de la facultad o sea que lo conozco perfectamente bien- pero el currículum que yo presentaba formalmente presentaba al Consejo Directivo no lo elaboraba el decano. Sería bueno que el candidato a profesor emérito, consulto, honorario, que lleve la firma. Esto lo tiene que elaborar González, esto que digo de su firma, es porque a veces se presenta algo y no tiene la firma, decimos "le dieron el premio y no me consta tanto", pero lleva su firma, y si hay alguna duda de algún premio o distinción que no se haya dado, por supuesto que este Cuerpo lo puede hacer exactamente lo mismo.

Pero, los currículum, la propuesta la tiene que hacer y se tiene que verificar. Yo soy historiador, soy investigador, para verificar tengo que ir título por título a cada universidad, por ejemplo, a la de Tel Aviv, pero lleva su firma, y este Cuerpo está analizando eso.

Lo otro que digo, y no sé si va a constar en acta, de la visión política –yo hago política universitaria- eso que está pasando –no quiero entrar a polemizar ni mucho menos- en Chile es la visión política de los políticos que estuvieron al frente del Ejecutivo o de la gente que los acompañó; la visión política de la pobreza, el problema social, es un problema que lleva treinta años y ya han pasado varios presidentes, en Perú y en Ecuador ha sucedido lo mismo. Siempre digo que –y que no conste en actas, Señor Secretario General- el que no tiene visión política no puede ser político, es un poco lo fundamental de lo que usted acaba de decir.

Decano Chiabrando.

SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.- Simplemente, respetando las opiniones de todos los que hablaron, fundamentando a favor o en contra de esta distinción máxima, creo que, tal vez, la crítica que quiero hacer es que me parece que tenemos que cuidar cada vez mejor las distinciones especiales que da nuestra



Universidad a las personalidades que tengan trayectoria académica, social, cultural, artística, etcétera, porque la distinción honoris causa es la máxima distinción que da esta Universidad, por lo tanto, tenemos que velar que esta distinción sea realmente de una altísima exclusividad.

En su momento, años atrás, solicité a este Cuerpo que cada vez que se hicieran este tipo de distinciones se llevaran al máximo la presentación de las personas para que todos aquellos que, de pronto, desconocemos algunos aspectos de las personas que se presentan podamos también tener elementos críticos para decidir como Cuerpo, más allá de las afinidades ideológicas o políticas que cada uno pueda tener, poder realmente discernir si el título honoris causa es merecedor o no a la persona por la cual se está discutiendo.

En ese sentido, me parece que los elementos que en ese momento solicité y como miembro de este Cuerpo hice tres presentaciones de honoris causa, que esas presentaciones no las hice justamente yo sino que me tomé el trabajo de que vinieran personalidades que conocían al extremo y habían investigado a la personalidad para que hicieran las presentaciones de porqué tenían que ser honoris causa, buscando los mayores elementos más objetivos que podían facilitar a las personas que después tenían que decidir si otorgaban o no el honoris causa.

En ese sentido, creo que este procedimiento violó dos aspectos a mi entender: el primero, esta presentación autorreferencial me parece que no es suficiente para ser analizada, para utilizarla como elemento objetivo -o puede ser una parte, en todo caso- pero parecería que este Cuerpo debería tomarse más tiempo para analizar este tipo de distinciones en personalidades como la que estamos tratando en este momento. Segundo, me parece, de nuevo, este tipo de presentaciones, y salvando el apuro pensando en que Felipe González venía o ya tendría que haber estado en el día de hoy en la ciudad de Córdoba, me parece que si él va a estar el año que viene o no sé cuándo vendrá, me parece que el Cuerpo debería tomarse un tiempo de análisis en la búsqueda de todos aquellos elementos que hagan para que podamos otorgarlo -de nuevo, estamos en una situación que se va a ir a votación y se va a aprobar seguramente el honoris causa-, pero con elementos que suenan muy negativos al respecto y eso empaña la distinción máxima que la Universidad está otorgando. Me parece que las distinciones máximas deberían otorgarse por consenso y esa tendría que ser la ley primera de un honoris causa. Una duda sobre una persona debería ser exhaustivamente analizada para permitir que los honoris causa se otorguen de manera unánime y totalmente consensuada.

En ese sentido, no puedo acompañar la propuesta porque creo que los elementos por los cuales objetivamente considero que deben ser los elementos que otorguen honoris causa, no satisfacen el análisis por lo cual solicito que deben ser otorgados. Este mismo análisis lo hice en otras oportunidades y me parece que es pertinente solicitar que sea reanalizada esta situación antes de su votación.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Es cierto lo que dice el decano de Ciencias Químicas cuando en dos o tres oportunidades, yo lo felicito, incluso la propuesta que hizo en su momento, que venían personalidades de la Facultad de Ciencias Químicas, me acuerdo que se levantaba el decano a hacernos sesionar en comisión o no, para ser escuchado un especialista de la propuesta que viene del doctorando.

El Estatuto en su artículo 24, la propuesta lo hace el Consejo Directivo de la Facultad y para mí es un honor estar presidiendo este Consejo, con 15 excelentes decanos y vicedecanos, pero no somos



especialistas en todo. Eso que dice el decano de Ciencias Química es cierto y en tres oportunidades lo ha realizado, pero no he visto en ninguna oportunidad que haya venido un especialista; lo ha fundamentado el propio decano o decana, no ha venido un especialista para realizarlo. Nosotros no somos especialista en todo. En el caso concreto, me consta que así ha sido lo que está mencionado el decano de Ciencias Química y lo he felicitado, no me acuerdo en qué oportunidad de una personalidad que propuso la Facultad de Ciencias Químicas, pero el resto, cuando traen un doctor honoris causa, generalmente, para no decir siempre -estamos hablando a excepción de Ciencias Químicas- pero hemos aprobado todos los doctores honoris causa y lo han fundamentado los decanos, decanas y vicedecanos y vicedecanas, y hemos elevado la propuesta conforme a los elementos porque el que eleva la propuesta, por ejemplo, el Consejo Directivo, tampoco son especialistas en todo, porque el Consejo Directivo está formado por distintas especialidades, están los chicos estudiantes y el que eleva la propuesta es el Consejo Directivo y nosotros tomamos como precedente la fundamentación de este Cuerpo por parte de las decanas, decanos, vicedecanas y vicedecanos, no viene un especialista del área de tanto para fundamentar esto, porque para eso está el expediente y la propuesta de esto, lo que se ha hablado, para tranquilidad de ustedes, si resulta aprobado, va a estar plasmado en la resolución, esta parte del currículum de ser aprobado.

Personalmente, agradezco la intervención de todos los consiliarios y consiliarias.

Decano Boretto.

SR. CONSILIARIO BORETTO.- Gracias, señor Vicerrector.

Solicito que pasemos a la votación y voy a señalar alguna cuestión que planteamos en la comisión. Agradezco la presentación que amplió el señor Vicerrector en cuanto a los fundamentos del Rectorado para hacer esta propuesta y, por supuesto, respeto las opiniones disidentes que hay en este sentido aunque, de verdad, debo decir que me llama la atención como a veces se produce una especie de doble estándar para analizar o considerar algunas situaciones o cuestiones. Eso es como evidente, de todas maneras, cada cual fundamenta del modo que quiera expresarlo.

Quiero decir, finalmente, que cuando uno, como Universidad, produce una distinción de este tipo en figuras que han sido políticas o han tenido una trayectoria política, evidentemente, hay muchos aspectos que pueden ser controvertidos o podrían ser cuestionados. Uno termina sacando un balance, salvo que uno estrictamente quiera hacer coincidir el voto con los juicios de valor u opiniones que tiene. Pero uno trata en estas circunstancias, me parece a mí -o al menos así lo veo yo- de sacar un balance que, en este caso, de la figura de Felipe González, que en este caso, es muy positivo desde el punto de vista de su trayectoria, de su dilatado protagonismo en la vida democrática de España, de Europa y también con respecto al resto del mundo.

Este Consejo Superior ha votado honoris causa para figuras que han sido relevantes en la historia pero que tienen muchos aspectos controvertidos; se votó un honoris causa para Fidel Castro, otro para el presidente Evo Morales, para el ex presidente Correa. Yo, en esa oportunidad, si bien era un presidente extranjero que estaba en ejercicio, me abstuve porque estaba en ejercicio, más allá que la ordenanza refiere a ciudadanos argentinos en cuanto a esa limitación -también se le dio honoris causa al doctor Raúl Alfonsín. Todas estas figuras tienen aspectos que desde los juicios de valor, desde las opiniones o desde



la ideología o desde el posicionamiento individual de cada uno puede merecer opiniones diferentes, pero uno hace, definitivamente, un balance de esas cuestiones. Obviamente, si se tratara de una persona que estuviera procesada o tuviera condena estaríamos ante otra situación, como bien aclaró el señor Vicerrector cuando hice la presentación recién.

Eso quería reflexionar, solicitando entonces que pasemos a votación cuando se termine la lista de oradores.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Habiendo una moción de orden vamos a poner en votación.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Primero habría que preguntar si hay alguna abstención para que sea fundamentada. Nadie de los presentes se va a abstener.

Vamos a tomar la votación.

-Votan por la afirmativa los señores consiliarios: Capell, Boretto, Conrero, Parisi, Marchisio, Cerato, Spadiliero de Lutri, Barrera Buteler, Pilnik, Marinelli, Guerra, Rueda, Gauna, Moiso, Berardo, Brain, Boito, Samar, Morales Lambertí, Franchi, Luna, Botta, González Camacho, Córdoba, Coalova, Albella, Perazzolo, Amatti y Yanzi Ferreira.

-Votan por la negativa los señores consiliarios: Mohaded, Iriondo, Chiabrando, Peralta, Dezzutto, Gómez, Godoy, Urciuolo, Cuella, Formento, Ávila, Baruzzi, Serra, Iturrioz, Galván, Jaramillo y Battagliano.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Con 29 votos por la afirmativa, 17 por la negativa y ninguna abstención, queda aprobado el proyecto como se había presentado.

Carrera de Grado

2.

-Expte:0025596/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 441/2019, la que se anexa a la presente, y en consecuencia, aprobar las modificaciones de las denominaciones de las asignaturas de la Carrera de Notariado, convalidando lo actuado por la citada Facultad, desde el 2 de diciembre de 1999 (fecha de aprobación de la Resolución HCD 343/1999) a la fecha. Todo ello, teniendo en consideración los informes efectuados por la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC a fs. 12 y 21. Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

En consideración, si no hay observación se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERRERA.- Aprobado por unanimidad.

Carrera de Posgrado



3.

-Expte:0022526/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 632/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la creación de la Carrera de Posgrado Maestría en Construcciones, teniendo en consideración lo informado por el Consejo Asesor de la Subsecretaría de Posgrado de fs. 166 a 169 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 250 y 339. Asimismo aprobar el Plan de Estudios y Reglamento de la citada Carrera, que como Anexo I y II forman parte integrante de la Resolución HCD antes mencionada. Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

En consideración, si no hay observación se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERRERA.- Aprobado por unanimidad.
Colación de Grado

4.

-Expte:0043898/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en sus RD-2019-1225-E-UNC-DEC#FCE y RHCD-2019-497-E-UNC-DEC#FCE, las que se anexan a la presente, y en consecuencia fijar las fechas para la realización de las ceremonias de Colación de Grados de la mencionada Facultad a llevarse a cabo durante el año lectivo 2020, en los días 22 de abril, 2 de julio, 16 de octubre y 18 de diciembre de 2020.

En consideración, si no hay observación se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERRERA.- Aprobado por unanimidad.
Llamados a Concurso

5.

-Expte:0003882/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en sus RHCD-2019-216- E-UNC-DEC#FAUD, RD-2019-1202-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2019-265-E-UNCDEC#FAUD, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Arquitectura Paisajística B, de la Carrera de Arquitectura. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las citadas Resoluciones.

6.

-Expte:0008920/2017 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología, en su Resolución HCD 240/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva en la Asignatura Psicología Clínica. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en la citada Resolución.

7.

-Expte:0033270/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 654/2019, la que se anexa a la presente y, en



consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple en las Cátedras: Legislación y Ética Profesional, Ingeniería Legal, Ingeniería Legal y Ética, y Gestión de las Organizaciones, Perfil: poseer título de ingeniero con experiencia profesional y docente en el área de la Ingeniería Legal; del Departamento Ingeniería Económica y Legal. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Resolución.

8.

-Expte:0034424/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en sus Resoluciones HCD 920/2019 y Decanal Ad Referéndum 2163/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple -Art. 49° in fine-, en el Departamento de Bioquímica Clínica. Función Docente: Química Clínica, Asignatura: Química Clínica II. Función de Investigación: Todas las áreas del Departamento. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las citadas Resoluciones.

9.

-Expte:0035584/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en sus Resoluciones HCD 921/2019 y Decanal Ad Referéndum 2163/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple -Art. 49° in fine-, en el Departamento de Bioquímica Clínica. Función Docente: Química Clínica, Asignatura: Química Clínica I. Función de Investigación: Todas las áreas del Departamento. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las citadas Resoluciones.

10.

-Expte:0034590/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en sus Resoluciones HCD 922/2019 y Decanal Ad Referéndum 2163/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple -Art. 49° in fine-, en el Departamento de Bioquímica Clínica. Función Docente: Microbiología, Parasitología y Micología, Asignatura: Microbiología de Lic. En Biotecnología. Función de Investigación: Todas las áreas del Departamento. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las citadas Resoluciones.

11.

-Expte:0034416/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en sus Resoluciones HCD 923/2019 y Decanal Ad Referéndum 2163/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple -Art. 49° in fine-, en el Departamento de Bioquímica Clínica. Función Docente: Química Clínica, Asignatura: Endocrinología. Función de Investigación: Todas las áreas del Departamento. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las citadas Resoluciones.

12.

-Expte:0034579/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en sus Resoluciones HCD 924/2019 y Decanal Ad Referéndum 2163/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva, en el Departamento de Bioquímica Clínica. Función Docente: Anatomía-Histología y Patología. Función de Investigación: Biología Celular y Molecular. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las citadas Resoluciones.



13.

-Expte:0034587/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en sus Resoluciones HCD 925/2019 y Decanal Ad Referéndum 2163/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación simple -Art. 49° in fine-, en el Departamento de Bioquímica Clínica. Función Docente: Química Analítica. Función de Investigación: Bromatología o Ecotoxicología. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las citadas Resoluciones.

14.

-Expte:0034581/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en sus Resoluciones HCD 926/2019 y Decanal Ad Referéndum 2163/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva, en el Departamento de Bioquímica Clínica. Función Docente: Química Analítica. Función de Investigación: Biología Celular y Molecular. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las citadas Resoluciones.

15.

-Expte:0034584/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en sus Resoluciones HCD 927/2019 y Decanal Ad Referéndum 2163/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva, en el Departamento de Bioquímica Clínica. Función Docente: Microbiología, Parasitología y Micología. Función de Investigación: Biología Celular y Molecular. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las citadas Resoluciones.

En consideración, si no hay observación se tratan en forma conjunta y se dan por aprobados los puntos 5 a 15 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERRERA.- Aprobados por unanimidad.
Suspensión Llamado a Concurso

16.

-Expte:0052476/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado a fs. 2 por el Vicedecano de la Facultad de Lenguas y, en consecuencia, suspender el proceso de sustanciación del concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Asignatura Fonética y Fonología II, Sección Inglés, aprobado por RHCS-2019-782-E-UNC-REC, mientras el Mgter. Martín Salvador CAPELL se encuentre comprendido en lo establecido en el Art. 3° de la Ord. HCS 8/86 (t.o. RR 433/2009).

Vicedecano Capell.

SR. CONSILIARIO CAPELL.- Buenas tardes.

El día 26 de junio cuando se trató en la sesión la aprobación del llamado a concurso y el tribunal, me abstuve en aquel momento porque consigné que podría llegar a estar interesado ya que estas son las áreas de las disciplinas en las que me desempeño hace más de quince años y que, probablemente, podría inscribirme. La inscripción se registró hace unas semanas atrás. Entonces, en virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ordenanza 8/86 he solicitado a este Cuerpo la suspensión del proceso, justamente, porque no puedo ser evaluado mientras me desempeñe como vicedecano.

24



Por ello voy a solicitar la abstención en este punto.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Se autoriza la abstención del señor vicedecano.
En consideración, si no hay observación se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERRERA.- Aprobado.
Comités Evaluadores

17.

-Expte:0050108/2018 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en sus RHCD-2019-138- E-UNC-DEC#FAUD, RD-2019-1192-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD-2019-265-E-UNCDEC#FAUD, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Ciencias Sociales (2019), que analizará los méritos académicos y la actividad docente de las/os Profesoras/es cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las citadas Resoluciones.

18.

-Expte:0000964/2019 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en sus Resoluciones HCD 314/2019 y Decanal 2108/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área Tecnologías Básicas, un (1) Comité Evaluador para el Área Tecnologías Aplicadas a las Construcciones Civiles y un (1) Comité Evaluador para el Área Diseño Estructural, Mecánico y Aeronáutico, todos ellos del Departamento Estructuras, que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los/as Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/2008. Asimismo designar los miembros propuestos en las citadas Resoluciones.

En consideración, si no hay observación se tratan en forma conjunta y se dan por aprobados los puntos 17 y 18 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERRERA.- Aprobados por unanimidad.
Ordenanza HCS 2/2017

19.

-Expte:0035374/2017 - La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución HCD 835/2017, Decanal 1291/2019 y HCD 750/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador "Ad Hoc" del Área Arquitectura de Computadoras, Sistemas Operativos y Redes de Computadoras y un (1) Comité Evaluador "Ad Hoc" del Área Computación Científica e Ingeniería de Software, ambos del Departamento Computación, para los docentes comprendidos en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS 2/2017. Asimismo designar los



miembros propuestos en los Art. 1° y 2° de la Res. HCD 835/2017, rectificada por la Res. HCD 750/2019 y por la RD 1291/2019. Aprobar el listado de docentes, que obra a fs. 121, y que en copia forma parte de la presente.

20.

-Expte:0050590/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Alicia SERVETTO según lo indicado por la Comisión Paritaria Local del Sector Docente de la Universidad Nacional de Córdoba en su Acta N° 26 obrante a fs. 59.

En consideración, si no hay observación se tratan en forma conjunta y se dan por aprobados los puntos 19 y 20 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERRERA.- Aprobados por unanimidad.

Designaciones por Concurso

21.

-Expte:0021157/2017 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Res. HCD 221/2019 y, en consecuencia, designar por concurso a la Prof. María Eugenia MENTA (Leg. 54.198 - DNI 25.656.910), en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva en la materia Instrumento Principal 1 - Violoncello, con atención en las materias Instrumento Principal II a V - Violoncello, de la carrera de Licenciatura en Interpretación Instrumental (Piano, Violín, Viola y Violoncello) (RDN FA 136/2012, RHCD FA 333/2018, RHCS 697/2012, RME 328/2015), y en las materias Instrumento Principal II a V (Violoncello) correspondientes a las carreras de Licenciatura en Perfeccionamiento Instrumental (Piano, Violín, Viola y Violoncello) (t.o. RHCD FFyH 409/2010, RHCS 1258/2010, RME 245/2011) y Profesorado en Perfeccionamiento Instrumental (Piano, Violín, Viola, Violoncello) (t.o. RHCD FFyH 186/2011, RHCS 187/1986 y RHCS 604/2011, RME 1189/2012, 1190/2012 y 1191/2012), mientras éstos últimos planes continúen en vigencia, por el término reglamentario de 7 (siete) años. Eximir a la Prof. MENTA de la exigencia del título máximo dispuesto por el artículo 63 del Estatuto Universitario, de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal del Concurso a fs. 242.

22.

-Expte:0064068/2018 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus Res. HCD 230/2019, Decanales 1393/2019 y 2017/2019 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Miguel PIUMETTO (Leg. 27.150 - DNI 14.703.200), en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la Cátedra Electrotecnia General y Máquinas Eléctricas, y Máquinas Eléctricas Asíncronas y Transformadores e Instalaciones Hospitalarias y Laboratorio de Baja Tensión, del Departamento Electrotecnia, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

23.

-Expte:0022593/2019 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 732/2019 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Graciela CORRAL BRIONES (Leg. 33.703 - DNI 16.971.377), en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva en las Asignaturas Comunicaciones Digitales del Departamento Electrónica e Informática del Departamento Computación, por el término reglamentario de 7 (siete) años.

En consideración, si no hay observación se tratan en forma conjunta y se dan por aprobados los puntos 21 a 23 inclusive.

-APROBADOS.



SR. VICERRECTOR YANZI FERRERA.- Aprobados por unanimidad.

Renuncias

24.

-Expte:0039790/2019 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su Res. HCD 297/2019 y, en consecuencia, aceptar la renuncia presentada por la Prof. Marta Susana CELI (Leg. 15.782) a su cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación simple en la Cátedra Literatura de Habla Francesa II, Sección Francés, a partir del 15 de agosto de 2019, por haber obtenido el beneficio jubilatorio. Agradecer a la Prof. CELI, la importante tarea desarrollada como docente de la citada Facultad.

25.

-Expte:0027030/2019 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. Decanal 1875/2019 y, en consecuencia, aceptar la renuncia presentada por el Dr. Carlos Enrique CORONEL (Leg. 19.826) a su cargo de Profesor Titular por concurso con dedicación exclusiva en Química Biológica del Departamento Química Industrial y Aplicada, a partir del 1 de junio de 2019, para acogerse al beneficio jubilatorio. Agradecer al Dr. CORONEL, la importante tarea desarrollada como docente de la citada Facultad.

26.

-Expte:0040662/2019 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 523/2019 y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Dra. Cecilia CORONA MARTÍNEZ (Leg. 23.451) a su cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación exclusiva en la Cátedra Literatura Argentina I de la Escuela de Letras, a partir del 1 de septiembre de 2019, por haber obtenido el beneficio jubilatorio. Agradecer a la Dra. CORONA MARTÍNEZ, la importante tarea desarrollada como docente de la citada Facultad.

En consideración, si no hay observación se tratan en forma conjunta y se dan por aprobados los puntos 24 a 26 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERRERA.- Aprobados por unanimidad.

27.

-Expte:0054993/2018 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en sus Res. Decanal 35/2019, 322/2019 y 325/2019 y, en consecuencia: Aceptar la renuncia definitiva presentada por el Prof. Gabriel Francisco GUTNISKY (Leg. 21.057) a su cargo de Profesor Titular por concurso con dedicación exclusiva en la Cátedra Plástica Experimental Plan de Estudio 2014 del Departamento Académico de Artes Visuales, a partir del 1 de febrero de 2019. Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. Teodora María Inés CARAMELLO (Leg. 21.924) a su cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación exclusiva en el Departamento Académico de Música, a partir del 1 de abril de 2019. Aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. Myriam Beatriz KITROSER (Leg. 27.101) a su cargo de Profesora Titular Plenaria con dedicación exclusiva en el Departamento Académico de Música, a partir del 15 de abril de 2019. En todos los casos por haber obtenido el beneficio jubilatorio. Agradecer al Prof. GUTNISKY, a la Prof. CARAMELLO y a la Prof. KITROSER, la importante tarea desarrollada como docentes de la citada Facultad.

Este punto se refiere a la ex decana que, ya le voy a dar la palabra a la decana, ha sido miembro de este Cuerpo, después le vamos a agradecer con un aplauso.



Decana Mohaded.

SRA. CONSILIARIA MOHADED.- Sí, además está la profesora Caramello, que es una reconocida pianista y docente de la facultad, el profesor Gutnisky que ha sido diez años director de la Escuela de Artes, antes de pasar a ser facultad y la profesora Kitroser que también ha sido decana anterior a mi gestión que ha llevado adelante propuestas que han sido de trascendencia para la facultad, como la Mesa de Género, la Revista Un Rato y continuó con el proceso de facultarización, que aún estamos en esa etapa, que no está cerrada, pero creando nuevas Secretaría, como la Prosecretaría de Comunicación, que hasta ese momento no estaba creada.

Un agradecimiento y un reconocimiento de la facultad a estos tres docentes, especialmente, a Miriam que ha sido, además, consiliaria.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Ávila.

SRA. CONSILIARIA ÁVILA.- Desde la Facultad de Filosofía y Humanidades, hemos compartido tanto tiempo de trabajo con los compañeros de la actual Facultad de Artes destacar el trabajo compartido con el profesor Gutnisky, con la profesora Kitroser como jefa de departamento con una activa participación en la vida de la facultad y en el proceso de facultarización que exigió muchísimos esfuerzos y una participación promovida en todos los claustros.

Desde nuestra facultad, un reconocimiento y agradecimiento a los profesores por toda su labor y dedicación a la Universidad.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Iriondo.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Quiero agregar algunas palabras respecto a la doctora Miriam Kitroser. Ha sido consiliaria de este Cuerpo y su actuación ha sido muy importante en estos años que ella estuvo. Valga el reconocimiento de muchos de nosotros como consiliarios que la acompañamos en este Cuerpo durante tres años.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Yo me voy a adherir a todo lo que se ha dicho y muy especialmente de la decana Kitroser, que me consta. Para mí es un honor presidir este Cuerpo donde ella ha sido miembro como decana y ahora lo es la decana Mohaded.

Quiero ratificar, y ustedes lo han visto, el esmero y la dedicación que puso como consiliaria de este Cuerpo y como dice la decana de FAMAFA, no solamente el reconocimiento de este Cuerpo sino el agradecimiento por la labor que ha llevado a cabo durante el periodo de su mandato como decana.

Por todo lo que se ha dicho quiero como homenaje brindarle un aplauso. (Aplausos).

Quiero dejar constancia que el decano de Ciencias Químicas se ha retirado por los motivos que dijo al principio, tiene que viajar a Buenos Aires.

En consideración, si no hay observación se da por aprobado.



-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERRERA.- Aprobado por unanimidad.

Licencia

28.

-Expte:0042899/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su Resolución Decanal Ad Referéndum 1824/2019 y HCD 845/2019, las que se anexan a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Dr. Juan Elías ARGÜELLO (Leg. 33.741) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación simple por concurso del Departamento de Química Orgánica a partir del día de la fecha y hasta el 31 de agosto de 2020, justificando las inasistencias incurridas en dicho cargo desde el 20 de agosto de 2019 y hasta el día de ayer.

En consideración, si no hay observación se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERRERA.- Aprobado por unanimidad.

Rectificaciones

29

-Expte:0062820/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su nota de fs. 24 y, en consecuencia, rectificar la Resolución de este cuerpo RHCS-2019-1256-E-UNC-REC, donde dice "...DE LA PRECILLA (Leg. 39.242)...", debe decir "... DE LA PRECILLA (Leg. 37.622)...", por haberse incurrido en un error involuntario de tipeo, manteniéndose firmes las restantes partes de la mencionada Resolución HCS.

30.

-Expte:0058515/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado a fs. 41 por la Facultad de Filosofía y Humanidades y, en consecuencia, rectificar el Art. 1° de la RHCS-2019-1235-E-UNC-REC, en el siguiente sentido, donde dice, "...a partir del 2 de junio de 2019 y por el término de cinco años.", debe decir "...a partir del 2 de junio de 2019 y por el término de tres años."

31.

-Expte:0064211/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución Decanal 2016/2019 y, en consecuencia, rectificar la RHCS2019-818-E-UNC-REC, donde dice: "... (Leg. 43643)...", debe decir "... (Leg. 39.999)...", por haberse cometido en un error involuntario de tipeo, manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución.

En consideración, si no hay observaciones se tratan en forma conjunta y se dan por aprobados los puntos 29 a 31 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERRERA.- Aprobados por unanimidad.

Colegios Preuniversitarios

32.

-Expte:0046462/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota 388/2019 de



fs. 5 y, en consecuencia, autorizar al Dr. Ignacio Germán BARBEITO (Leg. 38.887), Secretario Docente de la mencionada Escuela, quien se desempeña en un cargo tipificado 306 (Secretario de 1° categoría DE) con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a desempeñarse como Responsable de Contenidos en el Seminario Civilización y Barbarie (modalidad de cursado: virtual y presencial), que forma parte de la oferta educativa del Instituto Superior de Estudios Pedagógicos (ISEP), dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, desde el 13 de agosto de 2019 y hasta el 30 de noviembre de 2019, con una carga horaria de 17 (diecisiete) horas cátedra.

En consideración, si no hay observación se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERRERA.- Aprobado por unanimidad.

CAED - Evaluaciones Desistidas

33.

-Expte:0005072/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Dar por desistida la Evaluación de Desempeño Docente del Od. David FUKS (Leg. 45934), teniendo en consideración que ha renunciado, por razones particulares (RHCD-2019-337-E-UNC-DEC#FO de fs. 69/70), al cargo objeto de evaluación de Profesor Asistente con dedicación simple de la Cátedra de Periodoncia "A" del Departamento de Patología Bucal según la RHCD-2019-344-E-UNC-DEC#FO (de fs. 71/72), teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente (fs. 74/75) bajo el N° 6810 cuyos términos se comparten.

34.

-Expte:0059233/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Dar por desistida la Evaluación de Desempeño Docente del Dr. Eduardo David PIEMONTE (Leg. 35482), teniendo en consideración que ha sido designado por concurso en un cargo de mayor jerarquía según RHCD-2019-121-E-UNC-DEC#FO (fs. 291/292), y que ha renunciado al cargo objeto de evaluación de Profesor Asistente con dedicación simple de la Cátedra de Estomatología "A" del Departamento de Patología Bucal según la RHCD-2019-345-E-UNC-DEC#FO (fs. 303/304), teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente (fs. 306/307) bajo el N° 6809 cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observación se tratan en forma conjunta y se dan por aprobados los puntos 33 y 34.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERRERA.- Aprobados por unanimidad.

CAED - Evaluación Anulada

35.

-Expte:0028540/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza, aconsejan: Hacer lugar a lo sugerido por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, anular el dictamen del Comité Evaluador (fs. 58/62) que analizó los méritos académicos y actividad docente del Prof. José Eusebio MÁRQUEZ (Leg. 37883) en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple, en la Asignatura Derecho Privado IV de la Facultad de Derecho. Disponer se realice una nueva evaluación, en el marco del dictamen N° 6879 de la Comisión Asesora de Evaluación Docente (fs. 71/72) cuyos términos se comparten, teniendo en consideración lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

En consideración, si no hay observación se da por aprobado.



-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERRERA.- Aprobado por unanimidad.
Renovación de designaciones por concurso

36.

-Expte:0043370/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-250-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Mara Andrea SÍCOLI, Leg. 49977, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Arquitectura I-B a partir del 1 de Octubre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 74 a 77, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6880, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

37.

-Expte:0043987/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-247-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Nancy Isabel VILAR, Leg. 38111, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Arquitectura I-B a partir del 1 de Octubre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 55 a 58, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6883, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

38.

-Expte:0043368/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-251-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. José Guillermo CASTELLO, Leg. 31995, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Arquitectura I-B a partir del 1 de Octubre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 65 a 67, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6886, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

39.

-Expte:0043366/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD- 2019-252-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Gabriel Jacinto Pablo BONACOSSA, Leg. 31752, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Arquitectura I - D a partir del 25 de Febrero de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 44 a 47, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6885, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

40.

-Expte:0043990/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-254-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. María José PEDRAZZANI, Leg. 37412, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Arquitectura I - D a partir del 25 de Febrero de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 51 a 53, por la



Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6882, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

41.

-Expte:0043994/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-253-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Bibiana Ivonne OVIEDO, Leg. 35098, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Arquitectura I - D a partir del 25 de Febrero de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 55 a 58, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6881, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

42.

-Expte:0033473/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-188-E-UNC-DEC#FAUD, RD-2019-1111-E-UNC-DEC#FAUD y RHCD2019-243-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Silvio Ariel CHAILE, Leg. 37673, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Informática de la Carrera de Arquitectura a partir del 6 de Marzo de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 89 a 92, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6884, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

43.

-Expte:0054950/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD2019-492-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Mgtr. Norma Gladys FLORES, Leg. 31235, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Jurídica, Orientación: Derecho Laboral y de la Seguridad Social, Asignación Principal: Derecho Laboral y de la Seguridad Social a partir del 9 de Noviembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 276 a 281, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6887, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

44.

-Expte:0006091/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD2019-500-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ab. Alicia Clara SIMÓN, Leg. 38379, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Jurídica, Orientación: Derecho Civil, Asignación Principal: Derecho Civil a partir del 27 de Julio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 44 a 49, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6888, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

45.

-Expte:0053949/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus Resoluciones HCD 506/2019 y Decanal 2013/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mag. Ing. Carlos Andrés FERNÁNDEZ, Leg. 47206, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, en Métodos Numéricos del Departamento Computación a partir del 18 de Diciembre de 2017 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el



respectivo Comité Evaluador de fs. 19 a 21, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6912, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

46.

-Expte:0005617/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 658/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Pablo Gustavo Agustín STUMPF, Leg. 35872, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en Proyecto, Dirección de Obras y Valuaciones del Departamento Ingeniería Económica y Legal a partir del 3 de Mayo de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 31 a 34, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6910, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

47.

-Expte:0004885/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 308/2019 y Decanal 1815/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Pablo Antonio PETRASHIN, Leg. 32462, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, en Electrónica Analógica II del Departamento Electrónica a partir del 8 de Julio de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 27 a 30, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6911, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

48.

-Expte:0055478/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD- 2019- 1223-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Carlos Federico BUONANOTTE, Leg. 25140, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, de la Asignatura: Clínica Neurológica de la Escuela de Fonoaudiología a partir del 15 de Diciembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 253 a 258, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6908, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

49.

-Expte:0017022/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD- 2019- 1212-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Méd. Jorge Alberto BUSTAMANTE, Leg. 25737, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la I Cátedra de Clínica Obstétrica y Perinatología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología a partir del 1 de Septiembre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 56 a 61, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6907, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

50.

-Expte:0017015/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1210-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Carlos Alfredo SÁNCHEZ CARPIO, Leg. 26646, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 2 del Hospital Nacional de Clínicas a partir del 1 de Junio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 66 a 70, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6909, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

51.



-Expte:0045635/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 539/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Sandra Gisela MARTÍN, Leg. 37256, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple, en la Cátedra "Sistemas Informáticos" de la Escuela de Bibliotecología a partir del 7 de Noviembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 75 a 76, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6878, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

52.

-Expte:0058786/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 540/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Sandra Gisela MARTÍN, Leg. 37256, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra "Fuentes y Servicios de Información II" de la Escuela de Bibliotecología a partir del 27 de Agosto de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 91 a 92, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6876, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

53.

-Expte:0058654/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 538/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Lilia Verónica LENCINAS, Leg. 38873, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra "Procesos Técnicos II" de la Escuela de Bibliotecología a partir del 15 de Mayo de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 34 a 35, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6874, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

54.

-Expte:0059923/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 537/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Alicia Beatriz ACÍN, Leg. 27579, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra "Problemática Educativa de Jóvenes y Adultos" de la Escuela de Ciencias de la Educación a partir del 2 de Julio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 41 a 42, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6875, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

55.

-Expte:0061576/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 536/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Gabriela Susana Olga DOMJAN, Leg. 32496, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, en la Cátedra "Seminario - Taller Práctica Docente y Residencia - Área Ciencias de la Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación a partir del 24 de Febrero de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 44 a 45, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6877, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

56.

-Expte:0058866/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 535/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Sergio Raúl ANDRADE, Leg. 32170, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi



exclusiva, en la Cátedra "Seminario - Taller Práctica Docente y Residencia - Área Filosofía" de la Escuela de Ciencias de la Educación a partir del 7 de Septiembre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 42 a 43, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6873, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

57.

-Expte:0003847/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación en su Resolución HCD 287/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. César Germán MAGLIONE, Leg. 42475, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en el Área de Matemática, Física y Ciencias de la Computación a partir del 1 de Octubre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 35 a 37, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6896, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

58.

-Expte:0002301/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación en su Resolución HCD 275/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Pablo SERRA, Leg. 22373, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada a partir del 6 de Marzo de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 46 a 48, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6897, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

59.

-Expte:0064149/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación en su Resolución HCD 279/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Esteban Tomás MOYANO ANGARAMO, Leg. 30684, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en el Área de Matemática, Física y Ciencias de la Computación a partir del 1 de Agosto de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 40 a 41 vta., por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6894, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

60.

-Expte:0059210/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación en su Resolución HCD 270/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Daniel Eugenio BARRACO DÍAZ, Leg. 24917, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en el Área de Relatividad General y Gravitación a partir del 6 de Diciembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 71 a 73, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6889, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

61.

-Expte:0059218/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación en su Resolución HCD 274/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Fernando MENESES, Leg. 50187, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en el Grupo de Ciencias de los Materiales a partir del 1 de Marzo de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 32 a 34, por la Comisión



Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6892, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

62.

-Expte:0006389/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación en su Resolución HCD 286/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Nora Felisa MAC GARRY, Leg. 29291, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en el Área de Matemática, Física y Ciencias de la Computación a partir del 1 de Agosto de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 58 a 60, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6893, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

63.

-Expte:0005444/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación en su Resolución HCD 271/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Mgter. Patricia Isolina BERTOLOTTO, Leg. 26297, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva, en el Área de Probabilidad y Estadística a partir del 21 de Septiembre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 264 a 266, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6905, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

64.

-Expte:0005270/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación en su Resolución HCD 280/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Miguel Ángel RÉ, Leg. 20247, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en el Área Matemática, Física y Ciencias de la Computación a partir del 27 de Junio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 71 a 73, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6895, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

65.

-Expte:0003114/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación en su Resolución HCD 281/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Lisandro BULJUBASICH GENTILETTI, Leg. 35275, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear a partir del 13 de Junio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 49 a 51, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6898, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

66.

-Expte:0005582/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación en su Resolución HCD 276/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. María Belén FRANZONI, Leg. 40950, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en el Grupo de Resonancia Magnética Nuclear a partir del 13 de Junio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 37 a 38 vta., por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6899, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

67.



-Expte:0006947/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación en su Resolución HCD 277/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Oscar Leandro MENSIO, Leg. 34589, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en el Área de Matemática, Física y Ciencias de la Computación a partir del 1 de Agosto de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 23 a 25, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6891, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

68.

-Expte:0004448/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación en su Resolución HCD 273/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Pedro Walter LAMBERTI, Leg. 21503, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada a partir del 6 de Marzo de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 65 a 67, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6901, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

69.

-Expte:0005861/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación en su Resolución HCD 268/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Guillermo Gabriel Edgardo AGUIRRE VARELA, Leg. 37026, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en el Grupo de Física de la Atmósfera a partir del 1 de Octubre de 2019 y por el término de tres años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 54 a 56, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6904, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

70.

-Expte:0027458/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación en su Resolución HCD 272/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Fernando Amado FANTINO, Leg. 37161, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en el Grupo de Teoría de Lie a partir del 1 de Julio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 108 a 110, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6903, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

71.

-Expte:0005093/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación en su Resolución HCD 283/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Gabriela Beatriz GRAD, Leg. 28944, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en el Grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear a partir del 13 de Junio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 90 a 92, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6906, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

72.

-Expte:0005858/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación en su Resolución HCD 284/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Lorenzo Marcos IPARRAGUIRRE, Leg. 13570, en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, en el Grupo de Educación, Ciencia y Tecnología, Educación en Física a partir



del 3 de Mayo de 2019 y por el término de tres años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 48 a 50, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6902, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

73.

-Expte:0006391/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación en su Resolución HCD 285/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Nora Felisa MAC GARRY, Leg. 29291, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en el Área de Matemática, Física y Ciencias de la Computación a partir del 1 de Agosto de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 58 a 60, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6900, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

74.

-Expte:0005550/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Matemática Astronomía, Física y Computación en su Resolución HCD 278/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Silvia Adriana MENCHÓN, Leg. 37804, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada a partir del 1 de Julio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 34 a 36, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6890, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

75.

-Expte:0047178/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-270-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Lorena del Carmen CARRIZO MIRANDA, Leg. 41438, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Instalaciones II - B de la Carrera de Arquitectura a partir del 8 de Mayo de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 52 a 55, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6935, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

76.

-Expte:0047200/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-268-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Marcelo Alejandro DURÁN, Leg. 47791, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Instalaciones II - B de la Carrera de Arquitectura a partir del 8 de Mayo de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 43 a 45, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6934, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

77.

-Expte:0047203/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-267-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Mariano LIZIO, Leg. 39187, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Producción y Gestión de la Carrera de Arquitectura a partir del 10 de Abril de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 56 a 59, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6933, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

78.



-Expte:0047195/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-269-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Astrid Flavia CEBALLOS, Leg. 45424, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Instalaciones II - A de la Carrera de Arquitectura a partir del 8 de Mayo de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 47 a 49, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6932, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

79.

-Expte:0047205/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-266-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Cecilia Emilse CORBELLA, Leg. 48090, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, de la Cátedra de Topografía de la Carrera de Arquitectura a partir del 24 de Abril de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 72 a 75, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6936, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

80.

-Expte:0047170/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-271-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Pablo Daniel ÁVALOS, Leg. 41450, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Instalaciones II - B de la Carrera de Arquitectura a partir del 8 de Mayo de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 52 a 55, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6937, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

81.

-Expte:0047162/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2019-257-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Diego Edgardo PERALTA, Leg. 49093, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la Cátedra de Práctica Profesional Asistida de la Carrera de Arquitectura a partir del 23 de Octubre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 52 a 54, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6931, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

82.

-Expte:0010083/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 60/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Andrés Eduardo RIVAROLA, Leg. 37348, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Cátedra Actuación I, (Plan de Estudios 2016) de la Licenciatura en Teatro y el Profesorado de Teatro, del Departamento Académico de Teatro a partir del 27 de Mayo de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 98 a 99, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6927, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

83.

-Expte:0015920/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1256-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Verónica ORSI STUCKERT, Leg. 25598, en el cargo de Profesora Asistente



con dedicación simple, en la Cátedra de Medicina Legal y Toxicología a partir del 1 de Mayo de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 99 a 103, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6915, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

84.

-Expte:0008399/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1257-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Carolina LUQUE, Leg. 31925, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la II Cátedra de Patología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología a partir del 1 de Junio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 66 a 70, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6916, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

85.

-Expte:0035823/2017 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1225-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Viviana Mónica DE NICOLAY, Leg. 29480, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Asignatura: Radiología I (Osea) de la Escuela de Tecnología Médica a partir del 1 de Mayo de 2017 y por el término de tres años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 45 a 49, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6914, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

86.

-Expte:0019150/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1224-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Méd. Néstor Mario VILLEGAS, Leg. 25754, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 2 del Hospital Nacional de Clínicas a partir del 1 de Junio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 25 a 29, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6941, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

87.

-Expte:0017014/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1264-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Méd. Carlos Alberto BERTONA, Leg. 37802, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la I Cátedra de Diagnóstico por Imágenes y Terapia Radiante del Hospital Nacional de Clínicas a partir del 1 de Junio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 62 a 66, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6921, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

88.

-Expte:0012853/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1265-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Ricardo Luis VIDELA, Leg. 39273, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la I Cátedra de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Nacional de Clínicas a partir del 1 de Junio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 62 a 66, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6918, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).



89.

-Expte:0016501/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1268-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Constanza Ada MENESES, Leg. 29497, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la II Cátedra de Patología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología a partir del 1 de Junio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 44 a 48, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6920, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

90.

-Expte:0055104/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1258-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Mario Emilio ZERNOTTI, Leg. 32669, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, en la Asignatura: Clínica Otológica de la Escuela de Fonoaudiología a partir del 15 de Diciembre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 91 a 96, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6919, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

91.

-Expte:0008418/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1261-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Méd. Adriana del Valle BURGOS, Leg. 32535, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la II Cátedra de Patología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología a partir del 1 de Junio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 46 a 50, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6917, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

92.

-Expte:0016691/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2019- 1267-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Genoveva Elizabeth ÁVILA, Leg. 37223, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, en la Asignatura: Enfermería de Alto Riesgo a partir del 1 de Junio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 143 a 148, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6940, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

93.

-Expte:0043699/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su Res. HCD 272/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Carolina NEGRITTO, Leg. 80039, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, en la Asignatura Lengua Italiana III, Sección italiano, a partir del 9 de Octubre de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 36 a 41, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6925, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

94.

-Expte:0043697/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su Res. HCD 274/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Ana Inés CALVO, Leg. 43505, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Asignatura



Lingüística I, Sección inglés, a partir del 19 de Agosto de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 42 a 46, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6922, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

95.

-Expte:0043746/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su Res. HCD 278/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Javier Nicolás MARTÍNEZ RAMACCIOTTI, Leg. 40396, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, en la Asignatura Lingüística II, Sección inglés, a partir del 1 de Julio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 32 a 37, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6926, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

96.

-Expte:0045486/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su Res. HCD 279/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Sonia Griselda SUÁREZ CEPEDA, Leg. 48549, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple, en la Asignatura Adquisición de la lengua materna y una lengua extranjera con extensión a bases biológicas del lenguaje, sección español, a partir del 20 de Marzo de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 55 a 59, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6923, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

97.

-Expte:0043702/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su Res. HCD 270/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Martín Sebastián TAPIA KWIECIEN, Leg. 45370, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Asignatura Lengua Castellana I, Sección inglés, a partir del 15 de Marzo de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 41 a 45, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6938, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

98.

-Expte:0045481/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su Res. HCD 280/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Silvia Alejandra REGUERA, Leg. 27501, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva, en la Asignatura Metodología de la Investigación Lingüística, Asignatura común, a partir del 22 de Mayo de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 84 a 88, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6939, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).

99.

-Expte:0043698/2019 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su Res. HCD 273/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Daniela Silvia MOYETTA, Leg. 80784, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la Asignatura Módulos de Idioma Inglés, Área Ciencias Sociales (Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño), a partir del 1 de Julio de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 52 a 56, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6924, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08).



100.

-Expte:0005566/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Escuela de Trabajo Social en sus Resoluciones HCD 39/2019 y 130/2019 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Silvana Raquel LÓPEZ, Leg. 35733, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, en la Asignatura/Área: "Análisis y gestión del desarrollo local" (Línea de investigación: Dimensión institucional del desarrollo local) del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) a partir del 26 de marzo de 2018 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 441 a 443 y su ampliación de fs. 454 a 456, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6930, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

En consideración, si no hay observación se tratan en forma conjunta y se dan por aprobados los puntos 36 a 100 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERRERA.- Aprobados por unanimidad.
Ingreso a Carrera Docente - Ordenanza HCS 2/2017

101.

-Expte:0026630/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución HCD 668/2019 y, en consecuencia, designar profesora regular a la Mgter. Norma Adriana CHAUTEMPS, Leg. 42320, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva en Reactor Nuclear Rao, Física III y en Reactores Nucleares de Potencia, del Departamento Física, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 35 a 37, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6913, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

102.

-Expte:0025808/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución HCD 295/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular al Ab. Ángel Esteban VILLAGRA, Leg. 23424, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva para la Asignatura/Área: "El derecho y la constitución de las instituciones" de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 476 a 478 y su ampliación de fs. 484 a 485, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6928, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.

103.

-Expte:0025866/2018 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución HCD 18/2019 y, en consecuencia, designar profesor regular a la Prof. Silvana Raquel LÓPEZ, Leg. 35733, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva para la Asignatura/Área: "Análisis y gestión del desarrollo local y regional" del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP), a partir de la fecha y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador Ad Hoc de fs. 482 a 484 y su ampliación de fs. 492 a 492 vta., por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 6929, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 2/2017 y la Resolución HCS 740/2017.



En consideración, si no hay observación se tratan en forma conjunta y se dan por aprobados los puntos 100 a 103 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERRERA.- Aprobados por unanimidad.

CAED - Evaluaciones Impugnadas

104.

-Expte:0005249/2018 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo sugerido por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su Dictamen N° 6728 y, en consecuencia, rechazar la impugnación presentada por el Ing. Julio César SÁNCHEZ (Leg. 32.294) en contra del dictamen del Comité Evaluador. Aprobar lo actuado por dicho Comité Evaluador en su dictamen obrante a fs. 18/21, cuya calificación es "Satisfactorio con Observaciones" y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. SÁNCHEZ, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Cátedra de Electrónica Digital II del Departamento Electrónica, a partir del 24 de mayo de 2018 y por el término de dos años. Asimismo aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador, teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (f.o. de la Ord. HCS 6/2008).

105.

-Expte:0016509/2019 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo sugerido por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su Dictamen N° 6479 y, en consecuencia, rechazar la impugnación presentada por la Ing. Norma Liliana PEZZI (Leg. 31.835). Aprobar lo actuado por el Comité Evaluador en su dictamen obrante a fs. 48/51 cuya calificación es "No Satisfactorio", y no renovar la designación por concurso de la Ing. PEZZI (Leg. 31835), en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Física de la Carrera de Diseño Industrial de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño a partir del 1 de julio de 2018, teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (f.o. de la Ord. HCS 6/08).

En consideración, si no hay observación se tratan en forma conjunta y se dan por aprobados los puntos 104 y 105 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERRERA.- Aprobados por unanimidad.

106.

En este punto 106, voy a repetir lo que dije en su momento lo que dije cuando tratamos el tema de la Facultad de Ciencias Químicas. Acá parecería que hubieran tres despachos, después vamos a hablar con la Secretaría General y la Prosecretaría, conforme los artículos 52, 53 y 54, la Comisión de Enseñanza elabora el despacho, porque la Comisión de Reglamento puede evaluar lo mismo que la Comisión de Presupuesto, o sea que serían dos despachos, el despacho de mayoría y el despacho de minoría, y no voy a poner en consideración el de la Comisión de Enseñanza porque es un despacho que es un dictamen.

En lo sucesivo, cuando la Comisión de Enseñanza elabora un dictamen le sirve para la Comisión de Reglamento y Vigilancia, pero no se pone a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza. Se tiene en cuenta que tiene que pasar a la Comisión de Enseñanza el tema concurso o éste en el que tiene



que intervenir, pero le sirve a ustedes por el cúmulo de expedientes lo dictaminado por las distintas comisiones, pero no se pone a votación el despacho de la Comisión de Enseñanza, se pone a votación el despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia. El doctor Marcelo Ferrer está moviendo la cabeza, eso quiere decir que lo que digo está bien.

Hay dos despachos uno por mayoría y otro por minoría y el tercero es de la Comisión de Enseñanza.

-Expte:0060419/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja:

DESPACHO POR MAYORÍA: Hacer lugar a la impugnación presentada por el Dr. David MERLO (Legajo 33517) y en consecuencia, anular la evaluación realizada y concretar una nueva evaluación en su cargo de Profesor Asistente, dedicación exclusiva, en el área Astrofísica Estelar del Observatorio Astronómico, teniendo en cuenta la resolución interna 62/2019 del Director de la mencionada unidad académica y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018.

DESPACHO POR MINORÍA: Hacer lugar a lo sugerido por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su Dictamen N° 6481 y, en consecuencia, rechazar la impugnación presentada por el Dr. David C. MERLO (Leg. 33517). Aprobar lo actuado por el Comité Evaluador en su dictamen obrante a fs. 55/58 cuya calificación es "Satisfactorio con observaciones", y renovar por el término de dos años la designación por concurso del Dr. MERLO (Leg. 33517), en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva, en el Área Astrofísica Estelar del Observatorio Astronómico a partir del 5 de junio de 2019, teniendo en cuenta la Resolución Interna 62/2019 del Director de la mencionada unidad académica y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08). Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

La Comisión de Enseñanza aconseja:

ÚNICO DESPACHO: Hacer lugar a lo sugerido por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su Dictamen N° 6481 y, en consecuencia, rechazar la impugnación presentada por el Dr. David C. MERLO (Leg. 33517). Aprobar lo actuado por el Comité Evaluador en su dictamen obrante a fs. 55/58 cuya calificación es "Satisfactorio con observaciones", y renovar por el término de dos años la designación por concurso del Dr. MERLO (Leg. 33517), en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva, en el Área Astrofísica Estelar del Observatorio Astronómico a partir del 5 de junio de 2019, teniendo en cuenta la Resolución Interna 62/2019 del Director de la mencionada unidad académica y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08). Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

Consiliaria Boito.

SRA. CONSILIARIA BOITO.- Muchas gracias, señor Vicerrector.

En comisión hemos estado trabajando algunos consiliarios en detalle así que es conocido, seguramente, este expediente y el que sigue y recordar, porque vemos muchos expedientes en comisión, y he tratado siempre de fijarme en los que tienen que ver con evaluación docente y más cuando vienen con impugnación y en función de eso se planteó lo que hoy aparece como despacho por mayoría.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observación se da por aprobado el despacho por mayoría.

-APROBADO.



SR. VICERRECTOR YANZI FERRERA.- Aprobado por unanimidad.

107.

-Expte:0060590/2018 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja:

DESPACHO POR MAYORÍA: Hacer lugar a la impugnación presentada por la Dra. María Paz AGÜERO (Leg. 40.010) y en consecuencia, anular la evaluación realizada y concretar una nueva evaluación en su cargo de Profesora Asistente, dedicación semi exclusiva, en el área Medio Interestelar del Observatorio Astronómico, teniendo en cuenta la resolución interna 59/2019 del Director de la mencionada unidad académica y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018.

DESPACHO POR MINORÍA: Hacer lugar a lo sugerido por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su Dictamen N° 6482 y, en consecuencia, rechazar la impugnación presentada por la Dra. María Paz AGÜERO (Leg. 40.010). Aprobar lo actuado por el Comité Evaluador en su dictamen obrante a fs. 40/43 cuya calificación es "Satisfactorio con observaciones", y renovar por el término de dos años la designación por concurso de la Dra. AGÜERO (Leg. 40.010), en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en el Área Medio Interestelar del Observatorio Astronómico a partir del 5 de junio de 2019, teniendo en cuenta la Resolución Interna 59/2019 del Director de la mencionada unidad académica y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08). Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

La Comisión de Enseñanza aconseja:

ÚNICO DESPACHO: Hacer lugar a lo sugerido por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su Dictamen N° 6482 y, en consecuencia, rechazar la impugnación presentada por la Dra. María Paz AGÜERO (Leg. 40.010). Aprobar lo actuado por el Comité Evaluador en su dictamen obrante a fs. 40/43 cuya calificación es "Satisfactorio con observaciones", y renovar por el término de dos años la designación por concurso de la Dra. AGÜERO (Leg. 40.010), en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en el Área Medio Interestelar del Observatorio Astronómico a partir del 5 de junio de 2019, teniendo en cuenta la Resolución Interna 59/2019 del Director de la mencionada unidad académica y lo establecido por la Resolución Rectoral 1933/2018 (t.o. de la Ord. HCS 6/08). Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

Consiliaria Boito.

SRA. CONSILIARIA BOITO.- Es la misma situación que el anterior.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observación se da por aprobado el despacho por mayoría.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Res. HCD 215/2019 (Facultad de Psicología) - Situación Región del Amazonas

108.

-Expte:0043460/2019 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo manifestado por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología en su Resolución 215/2019, referida a la grave situación por deforestación y fuegos a gran escala en el Amazonas.

En consideración, si no hay observación se da por aprobado.



-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Recursos

109.

-Expte:0054762/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Dar por desistido el Recurso Jerárquico intentado por el Prof. Horacio Javier ETCHICHURY (Leg. 37.245), en contra de la Resolución HCD 133/2019, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, teniendo en consideración la nota de fs. 93(1) presentada por el recurrente y el DDAJ-2019-66052-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que consta a fs. 94 y cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observación se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

110.

-Expte:0063387/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico en subsidio intentado por la Sra. Olga Liliana GIGENA (Leg. 32.770), en contra de la RR-2019-1030-E-UNC-REC, teniendo en consideración el DDAJ-2019-66055-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que consta a fs. 31 y cuyos términos se comparten. Disponer que se notifique a la recurrente en su domicilio constituido, haciendo constar que de esta manera ha agotado la vía administrativa.

En consideración, si no hay observación se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

111.

-Expte:0010891/2012 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Ing. Daniel Juan Alberto ABUD en contra de la RHCS-2019-725-E-UNC-REC por sustancialmente improcedente y ratificar en todas sus partes dicha Resolución, teniendo en consideración el DDAJ-2019-66035-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fs. 161/162 cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observación se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

112.

-Expte:0056209/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico intentado en subsidio por el Lic. Gustavo Horacio RAMOS (Leg. 16.990), en contra de la Resolución de la Decana Normalizadora 956/2017 y HCD 77/2019, ambas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y ratificar lo decidido en las citadas Resoluciones, teniendo en consideración los DDAJ-2019-65924-E-UNC-DGAJ#SG y DDAJ-



2019-65983-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que constan a fs. 67 y 71 respectivamente y cuyos términos se comparten.

En consideración, si no hay observación se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

113.

-Expte:0058671/2017 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico en subsidio intentado por la Prof. Stella Maris REGIS (Leg. 27.852) en contra de la Res. HCD 122/2019 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y ratificar en todas sus partes las Resoluciones dictadas, agotando así la instancia administrativa, todo ello teniendo en consideración los DDAJ-2019-65235-E-UNC- DGAJ#SG y DDAJ-2019-65903-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que constan a fs. 60 y 75 respectivamente, cuyos términos se comparten. Disponer que la presente Resolución sea notificada a la Prof. Stella Maris REGIS en su domicilio constituido.

Consiliaria Cuella.

SRA. CONSILIARIA CUELLA.- Habíamos adelantado el pedido de que el expediente volviera a comisión, de manera que la profesora pueda optar por la renuncia al recurso jerárquico y así evaluar el pedido para el pase a paritarias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Parisi.

SRA. CONSILIARIA PARISI.- No estoy de acuerdo con esa solicitud, primero, porque este expediente ha sido tratado durante largo tiempo en la facultad, ha sido enviado a la Dirección de Asuntos Jurídicos y tiene dictamen en dos oportunidades, el dictamen 65235, y el dictamen 65903, además, ha sido aprobado el rechazo al recurso en el Honorable Consejo Directivo de la Facultad y además ha tenido tratamiento en la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Entonces, lo que resta acá es la votación del rechazo del recurso, que culmine la instancia administrativa, y luego, si la profesora quiere hacer un reclamo vía gremial, pues allí es donde puede ingresar a paritaria. Pero esto está llevando todo el proceso administrativo que corresponde, por lo cual, desde la Facultad de Comunicación y dado que esto tiene dos años de trámite, no estoy de acuerdo con esa solicitud.

SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Está bien lo que plantea pero simplemente aclarar que si se aprueba este dictamen, el camino que le queda a la docente es la vía judicial, es la posición de la Facultad.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Yo les quiero decir esto. Los artículos 22 y 23, para alterar el orden del día, necesita las dos terceras partes. Hay un pedido por parte de la consiliaria Cuella de que



pase a comisión, pero a su vez, el despacho del temario es el que se pone a votación, pero para alterar el orden, necesitamos las dos terceras partes, por lo que hay que poner a votación el despacho.

SRA. CONSILIARIA CUELLA.- Yo entiendo y he leído todos los pasos administrativos que se han dado a partir de la presentación de la profesora. Estamos hablando de un proceso que significa, a lo sumo, veinte días más respecto de la resolución del recurso jerárquico porque si ella no lo retira, se puede tratar en la próxima sesión y si lo retira, tiene la oportunidad de que paritarias evalúe lo que está reclamando, que si no corresponde, paritarias seguramente confirmará lo que ha planteado la facultad y lo que ha planteado jurídica. Me parece que no hace mal conceder esta posibilidad, no negarle el derecho a que paritarias pueda mirar el expediente y con eso, que se proceda en función de lo que se resuelva. Son veinte días más y uno consolida un proceso de tratamiento que refiere a los derechos de los docentes. Entonces, en mi condición de consiliaria docente, vuelvo a reiterar el pedido de que vuelva a comisión para que se pueda resolver, si continúa el recurso, claramente, la próxima sesión se aprueba el despacho, y si se retira el recurso y se evita la vía judicial, contamos con la instancia de paritaria, que tanto defendemos las y los miembros del claustro de trabajadores docentes.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, consiliaria.
Decano Conrero.

SR. CONSILIARIO CONRERO.- Primero, que no sé si en el expediente consta el pedido que está diciendo la consiliaria de la persona involucrada. Se supone que la propia persona debería haber hecho esa solicitud que estamos tratando. La verdad que no puedo dar fe de eso y podríamos estar cometiendo un error, incluso que ella misma nos reclame no haberle resuelto su situación, que está en tratamiento...

-La consiliaria Cuella habla fuera de micrófono.

SR. CONSILIARIO CONRERO.- Lo que digo es que los puntos 109, 110, 111, 112 y 113, por lo que estoy viendo, son todos similares, e igual han pasado dos o tres veces de jurídica, tienen dos o tres dictámenes, son rechazos, no sé por qué en un caso -tampoco me cierra- y no en los otros, y la verdad, por lo que acaba de decir la propia decana y tiene ya aprobación de los consejos directivos, tuvo oportunidad, lleva dos años, digo, ha habido oportunidad para hacerlo, paritarias ha recibido muchos reclamos -soy miembro paritario- digo que me parece que no es esta la instancia, y me parece que hay que agotar esta vía, en lo personal es lo que pienso. Insisto, si después hubiera algún tipo de reclamo, tuvo su oportunidad y lo debería haber hecho oportunamente, digo que frenarlo así, este caso y no los otros, no estoy de acuerdo. Así que apoyo la moción de la decana de Comunicaciones que lo pasemos a votación.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, consiliario.
Decana Parisi.



SRA. CONSILIARIA PARISI.- Digo simplemente eso, que todo el proceso de la aplicación del artículo 73, del CCT en la Facultad se hizo, inclusive, trabajado con una comisión con el gremio docente, el armado de los listados, los criterios, fue inclusivo, fuimos unos de los primeros que lo llevamos adelante, trabajando siempre con el gremio. Y hay casos puntuales en los que los docentes no cumplen los requisitos de lo que están solicitando, por consiguiente, llevado toda la vía de consulta administrativa –por eso vuelvo a decir, tiene dos consultas a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad- que ratifica en todos sus términos el dictamen. Entonces, si había otra instancia desde donde derivara paritarias el expediente, se debió haber hecho antes como, por ejemplo, se hizo con el expediente de la doctora Servetto. Pero ya en esta instancia y cuando ya hay dictamen y ya lo ha tratado el Honorable Consejo Directivo de la Facultad, me parece que lo que hay que agotar es la instancia administrativa y que luego sigan las otras posibles para el caso que la profesora crea que tiene algún otro derecho.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias.
Decana Iriondo.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Creo que hay que ser muy cuidadosos con los derechos de los trabajadores. Por lo que a mí me consta, el expediente no se lo mandó a paritaria. Creo que este Cuerpo puede esperar quince días más, ya que la persona o la docente ha dicho que retira el pedido y va a pedir que vaya a paritaria, entonces, no entiendo por qué negarle a un trabajador que intervenga la paritaria para resolver alguna controversia que haya en el artículo 73. Entiendo que el Consejo Directivo no ha pensado lo mismo, y entiendo que Jurídica pueda tener una interpretación. Pero cuando hay problemas entre el trabajador y el empleador, creería que en estos casos debería intervenir la paritaria, y que la paritaria diga si es correcto o no es correcto.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, decana.
Decana Dezzutto.

SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.- Yo sé que sin perjuicio de lo que haya decidido la Facultad y cualquiera de sus órganos de gobierno, en el mismo sentido que dice la decana Iriondo, la verdad que sin ninguna intención de menoscabar lo que ha expresado la decana Parisi, que a conciencia dirá lo que la Facultad ha hecho, hay una cuestión acá de que más allá de que la persona haya solicitado o no, en este caso nosotros como consiliarios y consiliarias podemos accionar ante una situación en la cual pensamos que podría darse algo más, cuando se genera en el claustro docente, para los docentes, efectivamente, tengo muy buen oído, ya sé que pasó por comisión, pero le explico, perdón que dialogue, pero es con toda sinceridad. El asunto es un poco gravoso, entiendo que para el que lo ha ido siguiendo como facultad, la existencia del convenio colectivo de trabajo puede generar una serie de situaciones, y más esa cláusula transitoria de una aplicación que, evidentemente siempre tiene luces y sombras, de alguna manera, se plantea una salida judicial puede ser gravosa tanto para la persona como para la universidad, entonces, sin perjuicio, ni en absoluto establecer ninguna desconfianza sobre los procedimientos realizados, parece que podríamos considerar esta instancia de que lo vea la paritaria, con esos considerandos que dije.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, decana.
Decano Barrera Buteler.

SR. CONSILIARIO BARRERA BUTELER.- Gracias. Acá me parece que hay que tener en cuenta lo siguiente. Si lo que dice la profesora Regis retiraría el recurso, lo que ocurriría es que quedaría firme la resolución que ha dictado el Consejo Directivo, es decir, ocurriría exactamente lo mismo si aprobáramos el despacho de mayoría. Es claro que la única vía para seguir impugnando es la vía judicial. Ahora, si quedando firme por retiro del recurso, queda abierta la posibilidad de ir a la paritaria, también quedaría eventualmente abierta porque si no plantea la vía judicial, la vía paritaria. Y la verdad, en este caso, creo que soy partidario, ante la duda y un trámite ya concluido, soy partidario por lo que ha resuelto la facultad y lo que sostiene la decana.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, decano.
Consiliaria Morales Lamberti.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- Yo creo que debemos tomar en cuenta la naturaleza del procedimiento administrativo. Quien ha instado la instancia recursiva es la propia profesora. Ella ha planteado los recursos, el de reconsideración primero, el recurso jerárquico después. Si ha sostenido el recurso, usualmente, en estos casos se dice que se trata de una reflexión tardía, es decir, plantea ahora o pretende plantear un desestimiento de este recurso, porque ya está en el momento último que ella ha instado, que ella ha solicitado, la propia interesada instó a que se tramite el recurso y que este Cuerpo se expida. Por lo tanto, es algo contradictorio y no quiero ser meramente formalista en el sentido de que no tenemos acá la causante, la titular del expediente, no dudo de la consiliaria que los hechos son así, de la intención, pero lo cierto es que es tardío, llegó tarde, tuvo todas las opciones, antes de su agravio, durante el recurso de reconsideración y luego el jerárquico, para ella desistir autónomamente de su propio recurso y concurrir, o sea, solicitar que el tema sea planteado en la comisión paritaria.

De manera que coincido con mi decano en el sentido de que debe ser objeto de votación el despacho, señor Vicerrector.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, consiliaria.

Conforme al reglamento, la verdad que el primer despacho, para cambiar o modificar el orden del día con un pedido de que vuelva a comisión, hace falta las dos terceras partes del voto. En este caso, si bien es cierto que no hay una moción de orden, no es menor cierto que hay varios consiliarios que han adherido al pedido de Silvana Cuella. Me parece que atento la naturaleza, es mejor que se ponga a votación la vuelta a comisión pero respetando los artículos 21, 22 y 23 del Reglamento, que necesita las dos terceras partes para que vuelva. De resultar rechazado el pedido de que vuelva a comisión, inmediatamente se pone a votación el despacho.

Entonces, va a tomar la votación para que vuelva a comisión, pero, les reitero, necesita las dos terceras partes para que vuelva a comisión.



SR. PROSECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- O sea, el pedido es que vuelva a comisión. Por lo tanto, el voto por la afirmativa es para que vuelva a comisión; por la negativa, para que permanezca en sesión.

Vamos a tomar la votación.

-Votan por la afirmativa los señores consiliarios: Mohaded, Iriondo, Peralta, Dezzutto, Gómez, Marinelli, Godoy, Cuella, Formento, Ávila, Baruzzi, Luna, Serra, Iturrioz, Galván y Jaramillo.

-Votan por la negativa los señores consiliarios: Capell, Boretto, Conrero, Parisi, Marchisio, Cerato, Spadiliero de Lutri, Barrera Buteler, Pilnik, Guerra, Gauna, Moiso, Berardo, Brain, Boito, Samar, Morales Lambertí, Franchi, Botta, González Camacho, Córdoba, Coalova, Albella, Perazzolo, Amatti, Battaglino y Yanzi Ferreira.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- En consecuencia, no alcanzan los dos tercios de los votos, por lo tanto, se mantiene y se tratará.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Queda rechazada la vuelta a comisión.

Se pone en consideración el despacho del punto 113.
Decana Iriondo.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Voy a pedir abstención porque me da temor de estar cercenando los derechos de un trabajador docente.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Ha pedido abstención la decana de FAMAF y se la autoriza.
Consiliaria Dezzutto.

SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.- En el mismo sentido que la decana Iriondo, solicito la abstención porque en mi conciencia no estoy segura de votar algo que no tenga alguna vuelta complicada para alguien que trabaja.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Se la autoriza a abstenerse.
Consiliaria Ávila.

SRA. CONSILIARIA ÁVILA.- En el mismo sentido, voy a solicitar la abstención por no estar tranquila de no estar vulnerando derechos.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En igual sentido, se autoriza la abstención a la consiliaria Ávila.
Peralta.



SRA. CONSILIARIA PERALTA.- En el mismo sentido, solicito se autorice la abstención.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Se autoriza la abstención.
Gómez.

SR. CONSILIARIO GOMEZ.- En el mismo sentido, solicito la abstención.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Se autoriza la abstención al vicedecano de la Facultad de Psicología.
Luna.

SRA. CONSILIARIA LUNA.- Solicito la abstención en la votación.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- La consiliaria Luna queda autorizada.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Hasta este momento tenemos 6 pedidos de abstenciones, hay 38 consiliarios presentes, no está en peligro el quórum y podemos seguir.
Marinelli.

SRA. CONSILIARIA MARINELLI.- Solicito la abstención en el mismo sentido.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- La consiliaria Marinelli queda autorizada.
Formento.

SR. CONSILIARIO FORMENTO.- Solicito la abstención.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- El consiliario Formento queda autorizado.
Decana Mohaded.

SRA. CONSILIARIA MOHADED.- También solicito la abstención.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- La consiliaria Mohaded queda autorizada.

Señores consiliarios, los consiliarios que han pedido la abstención este Cuerpo la ha autorizado, se pone a votación el despacho.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- El quórum existe, con las abstenciones no hay problemas, si hay alguien que adelante su voto en contra, vamos a tener que tomar la votación. De lo contrario, se da por aprobado con las abstenciones ya consignadas.

Hay 38 consiliarios presentes en este momento.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Como bien lo ha señalado el decano Barrera Buteler, a ella, conforme el artículo 32, de la Ley 19141, le queda ir o no a la Justicia. Esto es bueno, porque después van a pedir el acta y allí tiene que constar cuántos votos.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- Hay 38 consiliarios presentes, con diez abstenciones tenemos, por lo tanto, 28 votos afirmativos.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observación se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado el despacho del expediente 0058671.
El expediente 114 no se trata porque ha vuelto a comisión.

IX.

TOMAR CONOCIMIENTO

1.-Expte:0051508/2019 - La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, eleva las Actas de Sesiones de su HCD correspondientes al mes de septiembre de 2019.

2.-NO-2019-00078964-UNC-AA#FL - La Facultad de Lenguas, eleva Acta de la Sesión Ordinaria de su HCD Nro. 13 de 2019. La misma está disponible en el Digesto de esta Universidad.

3.-NO-2019-00081256-UNC-AA#FL - La Facultad de Lenguas, eleva Acta de la Sesión Ordinaria de su HCD Nro. 14 de 2019. La misma está disponible en el Digesto de esta Universidad.

4.-Expte:0052586/2019 - La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, eleva las Actas de Sesiones de su HCD correspondientes a los meses de junio a septiembre de 2019.

5.-Expte:0049683/2019 - La Consiliaria Srta. Ana Candela AMATTI (DNI 39.546.208) eleva su renuncia indeclinable como Consiliario por el Claustro de Estudiantes a partir del 1 de octubre de 2019.

6.-Expte:0051734/2019 - La Facultad de Odontología, eleva su RHCD-2019- 308-E-UNC-DEC#FO, requisitos para la obtención del título de Bachiller Universitario en Ciencias de la Salud, en la Carrera de Odontología.

Consiliaria Amatti, para referirse al expediente número 5.

SRA. CONSILIARIA AMATTI.- Buenos tardes.

Primero, quería dar a conocimiento formalmente en esta sesión que no voy a formar parte de este Cuerpo, en mi lugar va a asumir Bruno García, compañero del MNR, a la banca como consiliario estudiantil.

Como todos saben, la semana pasada asumí en la vicepresidencia de la Federación y esto implica compromiso, por lo cual con Rocío pensamos en avanzar en cuestiones de género, ambiente, ciencia y tecnología, y además con Fran, trabajar por los derechos estudiantiles. Por esa razón presenté mi renuncia, quiero agradecer al Cuerpo por haber formado parte y por otro lado, estoy muy feliz por haber



ocupado un lugar para el Movimiento Nacional Reformista que hace 59 años venimos trabajando por la educación pública, gratuita, laica, de calidad, feminista y para toda la vida, y voy a seguir trabajando.

Muchas gracias a todos. (Aplausos).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, consiliaria, por su actuación en el Consejo Superior y, nuevamente, felicitaciones y suerte.

Le damos la bienvenida al consiliario Bruno García.

Hemos terminado el orden del día, y pasamos al tratamiento de los temas sobre tablas.

X.

**DIRECTORIO DE HEMODIRIBADOS. MIEMBROS. DESIGNACIÓN.
DECLARACIÓN DEL CIN: "RECUPEREMOS LA PAZ SOCIAL EN CHILE"
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.
APROBACIÓN.**

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- El primer tema sobre tablas es la composición del directorio de Hemoderivados, de acuerdo a la resolución pertinente, 1103/2019. El directorio estaría integrado por los doctores: Carlos Enrique Argaraña, doctora Miriam Edith Palomeque, Carlos Federico Buonanotte, Ricardo Baruch y Alfonso Buteler.

Tiene más de 28 firmas y está en consideración.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, si no hay observación se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).- El segundo tema es una declaración, que al doctor Yanzi le va a encantar leer.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Debo reconocer que esta vez no he intervenido porque estoy totalmente de acuerdo. Yo había traído un borrador pero ...

Voy a leer:

"EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECLARA:

El Honorable Consejo Superior adhiere a la declaración del CIN "Recuperemos la Paz Social en Chile:



El Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en representación de las universidades públicas de Argentina se solidariza con el hermano pueblo chileno y suma su voz a la de toda la región para exigir un cese inmediato de las políticas represivas y de violación de derechos humanos así como la urgente recuperación de la paz social en el marco de la democracia y sus instituciones.

Compartimos la declaración pública de las Universidades Estatales de Chile ante la urgente necesidad de diálogo por la equidad y cohesión social, entendiendo que 'las grandes movilizaciones sociales de los últimos días han dejado en evidencia un profundo malestar de la sociedad chilena producto del modelo social, cultural y económico que hemos construido desde hace décadas y que no ha sido capaz de disminuir la desigualdad y promover la cohesión social', y reclamamos, como ellos, propiciar el diálogo, la no violencia y la construcción de un nuevo acuerdo social, cuyo horizonte y acciones propendan a retomar la senda de la cohesión y la justicia social en el país hermano.

América Latina toda atraviesa procesos políticos y sociales extremadamente complejos. Se requiere un nuevo pacto social que garantice la inclusión, rechace la violencia y aporte, con todas las garantías que el estado de derecho y la paz democrática otorgan, soluciones pacíficas que hagan posible la construcción de sociedades libres y justas.

En estos contextos, las universidades públicas, como instituciones plurales y republicanas, ratificamos nuestro compromiso de aportar a las soluciones que permitan reducir las desigualdades y asegurar un desarrollo social más inclusivo, sustentable y justo para nuestros países."

En consideración, si no hay observación se da por aprobado.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado por unanimidad.

Queda levantada la sesión, me alegro de haberlos visto.

-Es la hora 19 y 22.


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIAL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA